

colección MANUALES

CICLO DE NIVELACIÓN

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y A LA ECONOMÍA

IEUyE
2026

AUTORES

Micaela Alonso / Gloria Susana Asís / Natalia Bartolomei / José Gabriel
Castillo Sosa / Matías Cena Trebucq / Cecilia del Valle Díaz / Andrés
Frete / María Celeste Gómez / Melisa Janet Luc / José Luis Navarrete /
Ana María Ortiz Figueroa / Liliana Pereyra / Walter Javier Romano /
David Julio Taborda / Mercedes Tagle / Silvina Talamoni / Vanesa
Noelia Tosselli / Juan José Vega / Fernando Zarzoza Valdivia

COORDINACIÓN MATERIAL / COORDINACIÓN GENERAL
Melisa Janet Luc David Julio Taborda



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Editorial
Económicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía-IEUyE 2026 / Micaela Alonso ... [et al.] ; Adaptado por Melisa Janet Luc ; Coordinación general de Melisa Janet Luc. - 5a ed adaptada. - Córdoba: Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas, 2026.

188 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-8257-35-8

1. Economía. I. Alonso, Micaela II. Luc, Melisa Janet, adapt. III. Luc, Melisa Janet, coor.

CDD 330.071

Copyright Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Córdoba

Bv. Enrique Barros s/n, Ciudad Universitaria X5000HRV

Córdoba, Argentina



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Editorial
Económicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Licencia Creative Commons 4.0 internacional No Comercial.



El proceso de revisión de calidad, originalidad y pertinencia disciplinar de los textos contenidos en el presente material ha sido desarrollado por referentes académicos y académicas que no pertenecen a la Editorial.

ISBN 978-987-8257-17-4



ÍNDICE

Presentación	1
---------------------	----------

Capítulo 1

La universidad nacional de córdoba y la facultad de ciencias económicas	3
--	----------

La Universidad Nacional de Córdoba	
Orígenes, cambios y continuidades en su historia, organización y funcionamiento	
Presentación	3
1. Orígenes y hechos históricos	4
1.1. Los inicios de la Universidad Nacional de Córdoba	4
1.2. Primeras reformas académicas	6
1.3. La Reforma Universitaria de 1918	8
1.4. La Universidad contemporánea	12
2. Perfil institucional de la Universidad Nacional de Córdoba	12
2.1. Misión de la Universidad	12
2.2. Las funciones de la Universidad	13
3. Gobierno universitario	15
3.1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba	15
4. Representación estudiantil en la Universidad	20
5. Políticas de género en la UNC	20
6. La educación superior en Argentina	21
6.1. Principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal	21
6.2. Defensa de la educación pública	22
6.3. La educación superior, ¿es un bien público?	22
7. Comentarios finales acerca de la UNC	23
La Facultad de Ciencias Económicas	24
Introducción	24
1. Historia de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE)	24
1.1. Sus inicios	24
2. Perfil institucional	26
2.1. Consejo Directivo	26
2.2. Decano	27
3. Secretarías	27
3.1. Secretaría de Asuntos Académicos	28
3.2. Secretaría de Asuntos Estudiantiles	28
3.3. Secretaría de Extensión	30
3.4. Secretaría de Administración	30
3.5. Secretaría de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales	30

3.6.	Secretaría General	31
3.7.	Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional	31
3.8.	Prosecretaría de Informática	31
4.	Institutos de Investigación	31
5.	Biblioteca Manuel Belgrano - Hemeroteca	32
6.	Escuela de Graduados	34
7.	Centro de Estudiantes	34
8.	Programa de Género de la FCE	35
9.	Análisis académico de las carreras de grado	35
9.1.	Descripción general de los planes de estudio	36
9.2.	Descripción del perfil de los/as egresados/as de cada carrera de grado	38
10.	Reglamentaciones	43
11.	Sistema de inscripción y autogestión	45
12.	Virtualidad y mesa de apoyo técnica	47
13.	PASOS (Plan de Asistencia Social Solidario)	47
14.	Comentarios finales acerca de la FCE	47
15.	Actividades de integración de contenidos	48
	Bibliografía	48
	Trabajos prácticos Capítulo 1	49

Capítulo 2

Introducción a la economía		51
1.	Introducción	51
2.	Las ciencias económicas	51
2.1.	Método	51
3.	¿Qué estudia la economía?	55
3.1.	La escasez	57
3.2.	Las necesidades	57
3.3.	Recursos y factores productivos	58
3.4.	Los bienes	60
3.5.	Los agentes económicos	61
4.	Dimensiones de análisis de la economía	63
4.1.	Economía positiva y economía normativa	63
4.2.	Teoría y política económica	63
4.3.	Microeconomía y macroeconomía	64
5.	La modelización en la economía	66
6.	Los sistemas económicos	68
6.1.	Clasificación histórica de los sistemas económicos	68
6.1.1	Sistema de Economía de Libre Mercado	69
6.1.2	Sistema de Economía Centralmente Planificada	70
6.1.3	Sistema de Economía Mixta	70

7.	Problemáticas actuales de las ciencias económicas	72
8.	Actividades de integración de contenidos	74
	Bibliografía	77
	Trabajos prácticos Capítulo 2	78

Capítulo 3

Cuentas Nacionales: medición del Producto		80
1.	Introducción	80
2.	El Producto Bruto Interno (PBI)	81
2.1	Análisis de las cuentas del Producto e Ingreso Nacional	84
2.1.1	Método del Gasto para medir el Producto	85
2.1.2	Método del Ingreso de los Factores Productivos o Enfoque de los Costos de Producción	92
2.2.	Conversiones y equivalencias entre los dos métodos	93
2.2.1	Conversión de precios de mercado a costo de factores (o viceversa)	94
2.2.2	Conversión de Bruto a Neto (o al revés)	94
2.3.	El Producto o Ingreso Nacional	94
2.4.	PBI nominal (o corriente) versus PBI real	95
2.5.	La inflación medida ya sea por el Índice de Precios Implícitos o el Índice de Precios al Consumidor	99
3.	Los aportes de la economía del cuidado al PBI	101
4.	Comentarios finales	101
5.	Actividades de integración de contenidos	102
Bibliografía		106
Trabajos prácticos Capítulo 3		108

Capítulo 4

Análisis microeconómico: el equilibrio del mercado		112
1.	Introducción	112
2.	Mercados y precios	111
2.1.	Demanda	113
2.1.1	Ley de la demanda	114
2.1.2	Curva de demanda y plan de demanda	115
2.1.3	Cambio de la demanda	116
2.1.4	El cambio en la cantidad demandada versus el cambio de la demanda	119
2.1.5	Aplicación: la curva de demanda lineal	120
2.2.	Oferta	123
2.2.1	Ley de la oferta	123
2.2.2	Curva de oferta y plan de oferta	124
2.2.3	Cambio de la oferta	125

2.2.4	El cambio en la cantidad ofrecida <i>versus</i> el cambio de la oferta	126
2.2.5	Aplicación: la curva de oferta lineal	128
2.3.	Equilibrio de mercado	130
2.3.1	El precio como regulador	131
2.3.2	Ajustes de precio	132
2.3.3	Pronóstico de cambios en precios y cantidades	134
2.3.4	Aplicación: equilibrio en el mercado de la yerba mate	138
3.	Mecanismos de discriminación en los mercados desde la economía feminista	138
4.	Actividades de integración de contenidos	139
	Bibliografía	143
	Trabajos prácticos Capítulo 4	144

Capítulo 5

Análisis microeconómico: la elección de los agentes económicos y la producción

		146
1.	Introducción	146
2.	Función de producción	147
2.1	Producto medio, producto marginal y coeficiente técnico	149
2.2	El cambio tecnológico	154
2.3	Eficiencia técnica - Eficiencia económica	155
3.	Las posibilidades de producción y el costo económico	157
3.1	Frontera de posibilidades de producción	157
3.2	Tabla de posibilidades de producción	162
3.3	Costo de oportunidad	167
4.	Comentarios finales	171
5.	Actividades de integración de contenidos	171
	Bibliografía	175
	Trabajos prácticos Capítulo 5	177

PRESENTACIÓN

Les damos la bienvenida a la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía (IEUyE), correspondiente al Ciclo de Nivelación de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

El propósito general de IEUyE es acercar el conocimiento y análisis institucional de la Universidad en general y de la estructura organizacional y académica de la Facultad en particular. Asimismo, se busca introducir a sus estudiantes en los conceptos básicos de la economía y en el modo de organización de la actividad económica y la sociedad con la estructura de los sistemas económicos. Se presentan, además, los instrumentos utilizados en el estudio de la economía desde la perspectiva micro y macroeconómica.

¿Cómo hemos organizado el material?

En el primer capítulo, se revisten aspectos institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante, la UNC) y de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE); y en los restantes cuatro capítulos, se presentan aspectos introductorios a la economía como ciencia social.

Así, en el capítulo 1 se encuentra una introducción al funcionamiento y desarrollo de la UNC y la FCE.

El capítulo 2 presenta las bases teóricas sobre las que se asientan las ciencias económicas, y en particular, la economía. Se discuten los conceptos de economía, bienes, necesidades, entre otros, y se presentan las principales herramientas utilizadas en el análisis económico.

Los tres capítulos siguientes se corresponden a tópicos específicos de la economía. En el capítulo 3, se presenta el análisis macroeconómico y su relación con la generación de indicadores de contabilidad nacional. En el capítulo 4, se analiza el funcionamiento del sistema de mercado, con énfasis en las relaciones que alteran la oferta y la demanda. Y, por último, en el capítulo 5, se enfoca en un análisis microeconómico de toma de decisiones de los agentes económicos, poniendo especial énfasis en el caso de las organizaciones o unidades productoras.

¿Cuál será la forma de trabajo? ¿Cómo estudiaremos?

El desarrollo de la asignatura se realiza a través de encuentros presenciales guiados por el presente material de estudio, utilizando el concepto de clase invertida. En este se desarrollan los principales contenidos; se proponen ejemplos, actividades y vinculaciones con distintos recursos digitales que están disponibles en el Aula Virtual y que han sido diseñados especialmente para acompañar a la población estudiantil en el estudio. Para apropiarse de los conocimientos básicos, es importante que se realice la lectura previa de los distintos temas incluidos en este material y, además, que se resuelvan las

actividades y ejercicios propuestos. Existirá la oportunidad de evacuar consultas e inquietudes en los espacios de comunicación del Aula Virtual, horarios de consulta y encuentros presenciales, cuyos horarios serán establecidos oportunamente.

El Aula Virtual de IEUyE está organizada en distintas secciones, es importante recorrerlas. Allí se puede conocer al equipo docente y consultar el programa de la asignatura, el calendario con las fechas importantes relacionadas a las clases, horarios de consultas, parciales y exámenes finales.

Otros espacios, como se mencionó, presentan vinculaciones con los contenidos de este material, recursos digitales de diverso tipo, autoevaluaciones y actividades organizadas por capítulos.

También se cuenta con un espacio de comunicación para escribirse entre compañeros/as y a los/as docentes.

Algunas recomendaciones de estudio que proponemos son:

- Reflexionar acerca de los conceptos y sus relaciones. Para ello, se puede ejemplificar y realizar esquemas conceptuales, cuadros comparativos, etc. Por ejemplo, establecer, en un cuadro comparativo, similitudes y diferencias entre los órganos de gobierno de la UNC y de la FCE.
- Este material presenta los contenidos de manera progresiva, relacionando conceptos entre los distintos capítulos. Identificar los conceptos centrales de cada uno y determinar cuáles de ellos son retomados en los capítulos siguientes, es clave para la comprensión integral de la asignatura. Esto permitirá reconocer más fácilmente la importancia de cada uno de ellos como así también sus relaciones. Por ejemplo, el concepto de recursos escasos está presente en todos los capítulos; en cambio, el de costo económico solo se desarrolla en uno de ellos. Esto seguramente permite reconocer que la importancia del concepto recursos escasos es mayor al de costo económico.
- En muchas actividades prácticas del material se debe trabajar con ecuaciones y gráficos. En la resolución de este tipo de ejercitaciones, verificar constantemente las igualdades y los signos de sus términos.

El desarrollo progresivo de los temas en el material permite avanzar poco a poco para lograr una comprensión más profunda. Si bien esto es una ventaja, también implica ir consolidando e integrando los contenidos de los capítulos. Se pueden realizar mapas o esquemas conceptuales para guiar el estudio.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Universidad Nacional de Córdoba

Orígenes, cambios y continuidades en su historia, organización y funcionamiento

Presentación

En el período de la Colonia del Río de la Plata, surge la Universidad Nacional de Córdoba (1613), bajo la tutela de los jesuitas, con el nombre de **Universidad Mayor de San Carlos**. En sus comienzos, representó el tipo de universidades mayores de España insertas en plena vida de la Colonia. De carácter religioso, sus estudios en teología fueron el eje central en sus contenidos.

Más adelante, la Reforma de 1918 implicó la legitimación de sus estudiantes como actores centrales en la educación superior no solo nacional, sino también latinoamericana. Este extraordinario hecho político y cultural con repercusión internacional proporcionó la posibilidad de que el estudiantado tuviera derecho a gobernar, en parte, su propia universidad. Con el discurrir del tiempo, la institución vivió épocas de dictaduras que opacaron su autonomía y el cogobierno, que fueron recuperados en los gobiernos democráticos.

Luego de haber transitado por un camino no desprovisto de dificultades, encontramos que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta hoy con una estructura académica de **15 facultades y dos colegios de nivel medio y terciario**, espacios a los que se suman **25 bibliotecas, 17 museos, 145 centros e institutos de investigación y servicio, una reserva natural, un multimedio de comunicación –compuesto por dos canales de televisión, dos radios y un portal de noticias–, cuatro hospitales o laboratorios, dos observatorios astronómicos y 121 Universidades Populares distribuidas en el territorio**.

Hacia 2022, la también conocida como Casa de Trejo poseía una población de aproximadamente 180.000 estudiantes que cursaban alguna de las 112 **carreras de grado y pregrado** que ofrece la institución. A nivel de graduados, se ofrecen 234 cursos, especializaciones, maestrías y doctorados, a los que asisten más de 10.000 estudiantes de posgrado¹.



Para acompañar la lectura, Los invitamos a acceder a la línea de tiempo interactiva de la UNC.



A lo largo de este capítulo, se encuentran los acontecimientos históricos más destacados en la trayectoria de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la explicación y descripción de su organización y funcionamiento, tanto en lo referente a los aspectos estructurales como a los cuerpos de gobierno.

En este capítulo se comprenderán:

- El origen y los acontecimientos que acompañaron a la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de su fundación, pasando por la Ley Avellaneda y la Reforma Universitaria de 1918, hasta nuestros días.
- La estructura, el funcionamiento y los órganos de gobierno que componen nuestra Universidad.

1. Origen y hechos históricos

A medida que se lean los apartados siguientes, proponemos realizar un cuadro comparativo teniendo en cuenta el origen, los cambios y continuidades producidos en el tiempo, además de los siguientes aspectos:

- a) ¿Cuál es la función y sentido de la Universidad en cada período histórico?
- b) ¿Qué facultades y carreras se ofrecen y por qué?
- c) ¿Quiénes enseñan?
- d) ¿Quiénes pueden acceder y cuáles son los requisitos?
- e) ¿Su gratuidad o no?

1.1. Los inicios de la Universidad Nacional de Córdoba

En el primer cuarto del siglo XVII, los jesuitas –encabezados por el obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria– abrieron el Colegio Máximo de Córdoba, donde sus alumnos recibían clases de filosofía y teología (1613). Si bien al finalizar no se obtenía un certificado de grado, los estudios contaban con una elevada categoría intelectual.

Desde 1622, a partir del Breve Apostólico que el Papa Gregorio XV otorgó al Colegio Máximo para tener la potestad de conferir grados, se inauguró formalmente la Universidad (con un reglamento y títulos de validez oficial). Familiarmente llamada **Casa de Trejo**, la UNC inauguró así la historia de la educación superior en la República Argentina.

Croquis de la Manzana Jesuítica²

Las primeras construcciones de la época están instaladas en el antiguo complejo de la Manzana Jesuítica, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000. De esta manera, dicho espacio se revalorizó en un sector que comprende no solo la antigua sede de la UNC, sino también la Iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la Residencia y el Colegio de Monserrat.

La Compañía de Jesús³

² Imagen extraída de:

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Manzana_Jesu%C3%ADtica_siglo_XVIII.png

³ Imagen extraída de:

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Manzana_Jesu%C3%ADtica-Iglesia_de_la_Compa%C3%B1%C3%ADa_de_Jesu%C3%Bas.JPG



Interior de la Manzana Jesuítica⁴



Colegio Nacional de Monserrat⁵

1.2. Primeras reformas académicas

Durante el siglo y medio en que se extendió la **administración jesuítica**, la Universidad tuvo un perfil exclusivamente **teológico-filosófico**. Vinculados

⁴ Imagen extraída de: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Manzana_Jesu%C3%ADtica-3.JPG

⁵ Imagen extraída de: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colegio_Nacional_de_Monserrat_I.JPG

a ella estaban los Colegios Mayores, entre los que cabe mencionar el de Monserrat, fundado en 1687 por el Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós.

El Rey Carlos III expulsó por resolución a los jesuitas en 1767. Por esta razón, la dirección de la Casa pasó a manos de los **franciscanos**. A fines del siglo XVIII, se incorporaron los **estudios de leyes**, surgiendo la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (1791). La Universidad, tras un siglo y medio de existencia, dejaba de ser exclusivamente teológica y la sociedad recibía los primeros graduados en leyes, poco antes de terminar el siglo.

Nacionalización

Hacia 1808 es nombrado el Deán Gregorio Funes como rector. Con su espíritu progresista y abierto a los nuevos desarrollos de **la ciencia y la técnica**, proyectó profundas reformas de los estudios y la introducción de nuevas materias, como aritmética, álgebra y geometría, entre otras. Con la Revolución de Mayo de 1810, nuevas autoridades tomaron a su cargo la Universidad de Córdoba, aunque el Deán continuó dirigiendo el rectorado.

Luego de décadas de profunda desorganización y disolución nacional (período en el cual se colocó a la UNC en la órbita provincial), a mediados del siglo XIX, con la sanción de la Constitución Nacional, se sentaron las bases de la organización política de la República Argentina. Para esa época, el país contaba con dos universidades provinciales, la de Córdoba y la de Buenos Aires, fundada en 1821. La primera se nacionalizó en 1856; la segunda, en 1881. De este modo, ambas quedaron bajo la dependencia y dirección del Gobierno Nacional.

Apertura a la ciencia

Entre 1860 y 1880, en consonancia con el pulso del mundo, numerosas reformas académicas tuvieron lugar en la Universidad Nacional de Córdoba. El primer cambio profundo consistió en suprimir los estudios teológicos (1864). Luego, en 1873, a partir del apoyo de la presidencia de **Sarmiento** a la ciencia y la tecnología, abrió sus puertas la **Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas**, posteriormente llamada Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. De manera contemporánea, nacían en el seno de la Universidad la **Academia de Ciencias Exactas**, el **Observatorio Astronómico** y la **Facultad de Medicina**.

Como resultado del crecimiento observado en las universidades argentinas en este período, en el año 1885 se dicta la primera ley que las organiza.

Observatorio Astronómico de Córdoba⁶

La Ley Avellaneda

La **Ley Avellaneda** se promulgó a mediados de 1885 en respuesta al sostenido crecimiento que experimentaron las universidades entre 1870 y 1880, con el objeto de fijar las **bases** a las que debían ajustarse **los estatutos** de las universidades nacionales. Centraba su atención fundamentalmente en la **organización de su régimen administrativo** y dejaba los otros aspectos liberados a su propio accionar.

A comienzos del siglo XX, la Universidad extendía múltiples influencias, pero fue a partir de 1918 cuando su carácter rector adquirió una fuerza inusitada. En estrecha vinculación con los acontecimientos que vivía el país y el mundo, en junio de 1918, la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento al que rápidamente adhirieron voces de todo el continente en lucha por una genuina **democratización de la enseñanza**. El movimiento se llamó **Reforma Universitaria** y significó uno de los puntos de partida de la entrada de Córdoba a la modernidad. La utopía universitaria del '18 se anticipó medio siglo al Mayo Francés y extendió su influencia a todas las universidades argentinas y latinoamericanas.

1.3. La Reforma Universitaria de 1918

El contexto

Múltiples factores permiten contextualizar la gesta estudiantil que llevó a la Reforma a comienzos del siglo XX:

⁶ Imagen extraída de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Observatorio-cba.jpg>

- Bajo la visión de la **política internacional**, la primera Guerra Mundial, la Revolución Rusa y la Revolución Mexicana alentaban las esperanzas de algunos y las reacciones de otros, que en algunos casos llegan a su fin en 1918.
- Desde una dimensión de **política local**, el poder político cordobés estaba en manos de una oligarquía *aggiornada* y liberal. Las nuevas ideas democrático-liberales, positivistas y naturalistas produjeron una ruptura interna en su seno: apareció una fracción liberal progresista en cierto modo contestataria.
- Respecto a la **política universitaria**, el movimiento estudiantil en Córdoba pretendía alcanzar las reformas que ya habían logrado la UBA después de 1906, con una disminución del poder de las academias y la participación plena de sus docentes en el gobierno universitario.
- En el orden **científico, tecnológico y académico**, el desarrollo de innovaciones clave (cine, teléfono, radio, automóvil, aeroplano) y la concepción positivista de la ciencia basada en el método experimental predominaba en la Europa de entonces y generaba un ámbito propicio para la transformación de la Universidad.
- Bajo la **dimensión sociológica**, a partir de la expansión de la economía urbana, en nuestro país se consolidaba una clase media, con fuerte y creciente incidencia en el escenario político, social y económico de la época. En ese marco, los/as estudiantes reformistas se apoyaron políticamente en la Unión Cívica Radical y en su líder, Hipólito Yrigoyen (enfrentado en todos los ámbitos a la oligarquía, incluso en la Universidad).

En síntesis, la **Reforma Universitaria** procuraba que las universidades se mantuvieran acordes al proceso de evolución intelectual y científica que se producía en el mundo. Respondía, además a un proyecto político, a un modelo determinado de sociedad, a la búsqueda de una identidad latinoamericana y de encuentro con la cuestión social. Por ello, las reivindicaciones reformistas luchaban por la renovación de las estructuras y los objetivos de las universidades, por implementar nuevas metodologías de estudio y enseñanza, desarrollar la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario. Es decir, sus propósitos iban desde **el cogobierno estudiantil, la autonomía universitaria, la docencia libre, la libertad de cátedra, los concursos con jurados y con participación estudiantil, la investigación como función de la universidad, hasta la extensión universitaria**. Las fuertes críticas al modelo imperante y las características en las que debían darse las relaciones Universidad-Estado se plasman en un documento conocido como el **Manifiesto Liminar**.



¿Podemos imaginar hoy cómo sería una conversación entre los principales actores de la Reforma? En este video de Canal 10, se recrean ingeniosamente las discusiones que pudieron haberse dado en un contexto como el actual:



Para ver **el manifiesto Liminar** entrar a este código:



Manifiesto Liminar. Casa de la Reforma⁷

La reforma universitaria
y el rol de las mujeres:



Nos detendremos, ahora, en la presentación de los postulados claves de la Reforma. Proponemos leerlos, prestando especial atención a los atributos de autonomía y cogobierno.

Atributos de los postulados reformistas

- **Autonomía:** faculta a la comunidad universitaria a dirigir la propia institución y permite preservar la Universidad de los enfrentamientos políticos coyunturales, de las presiones del poder político, de influencias eclesásticas,

⁷ Imagen extraída de:

https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Manifiesto_Liminar_de_la_Reforma_Universitaria.jpg

para que pueda cumplir su función, que es la de formar profesionales capaces de resolver los problemas del país, actuando como artífices del proceso de cambio permanente que exige toda sociedad. La autonomía tiene tres aspectos estrechamente vinculados: administrativo, financiero y científico-pedagógico.

- **Cogobierno:** habilita a la comunidad universitaria a dirigir los destinos de la institución en un gobierno compartido por docentes, graduados/as y estudiantes, bajo un sistema democrático de gobierno universitario. En particular, la incorporación estudiantil impulsó la participación activa del estudiantado en sus problemas inmediatos, como sujeto activo y comprometido, y despertó el interés y la preocupación por los grandes problemas del país. Se reconoce, a partir de ello, que la misión de la universidad es formar ciudadanos y no solo profesionales. Nacen, así, las organizaciones gremiales estudiantiles: centros de estudiantes, federaciones regionales y la Federación Universitaria Argentina (FUA), como producto del pensamiento y el accionar reformista.
- **Periodicidad de cátedra:** implica la renovación periódica de los/as profesores/as a través de concursos de oposición y antecedentes, obligando a los/as docentes a un continuo perfeccionamiento de acuerdo con los cambios del pensamiento científico y filosófico.
- **Libertad de cátedra:** destaca el pluralismo ideológico y la libertad de debate de las ideas. Impide el dogmatismo, perfecciona el proceso de enseñanza y garantiza el avance de las ciencias.
- **Investigación:** una función preponderante en la universidad, que permite profundizar conocimientos, abrir nuevos interrogantes a la ciencia y actualizar los planes de estudio. Además, contribuye a la definición y el desarrollo de un determinado modelo de país.
- **Extensión:** crea un espacio de intercambio universidad-sociedad, con programas diseñados al efecto, la difusión de la ciencia y la cultura, y la propuesta de soluciones sobre algunos problemas intrínsecos de los sectores sociales marginados de la educación universitaria debido a su situación estructural. Al mismo tiempo, se pretende que recoja las demandas de la sociedad, a la cual debe su razón de ser, y las tenga en cuenta a la hora de la definición de planes de estudio y la planificación de actividades.

La Casa de la Reforma



Desde 1999, la UNC abre al público en general la Casa de la Reforma, en homenaje al movimiento estudiantil que marcó la historia de Córdoba y su proyección a todo el continente americano. El edificio, ubicado en un sector del Hospital Nacional de Clínicas, alberga documentos, fotografías y libros sobre la gesta de 1918, y brinda un espacio para el debate y la reflexión de temas que hacen a la historia y la cultura de los cordobeses.

1.4. La Universidad contemporánea

Pasado el año 1918, las universidades continuaron acompañando el proceso de transformaciones sociales y políticas ocurridas en nuestro país. En este sentido, la Universidad vivió épocas de dictaduras que afectaron fuertemente el ejercicio de sus funciones. La última recuperación de la democracia fue en 1983, luego de siete años de gobiernos de facto. Ese año comenzó una nueva etapa en la historia del país y de sus instituciones, en la que la Universidad recuperó sus atributos de autonomía y el cogobierno.

En el siglo XX, dentro de la UNC se crearon las siguientes facultades: de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Económicas, de Arquitectura y Urbanismo, de Odontología, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y de Matemática, Astronomía y Física (originadas en su mayoría como institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes). También se crearon la Escuela Superior de Lenguas y la Escuela Superior de Comercio General Manuel Belgrano. Finalmente, entre 2001 y 2015, se crearon las Facultades de Arte, de Comunicación Social y de Ciencias Sociales.



Pabellón Argentina⁸

2. Perfil institucional de la Universidad Nacional de Córdoba

La Universidad Nacional de Córdoba es una institución autónoma. Esto implica que tiene potestad para dictar sus propias normas en concordancia con el orden nacional, elegir sus autoridades y administrar su presupuesto.

2.1. Misión de la Universidad

Dado que la Universidad es una institución que utiliza la sociedad como centro formativo de los/as ciudadanos/as y profesionales que requiere para hacer frente a las necesidades de su desarrollo (mediante una permanente revisión de sus fines y objetivos para adecuarse a las exigencias del medio social, político, económico, tecnológico, cultural y científico), es importante destacar su **misión**. Esta se encuentra explícita en el artículo 2 de su Estatuto, el cual expresa:

“La Universidad, como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo al que pertenece, tiene los siguientes fines:

⁸ Imagen extraída de: <http://nuestracordoba.com.ar/se-desdoblaron-las-elecciones-la-unc/>

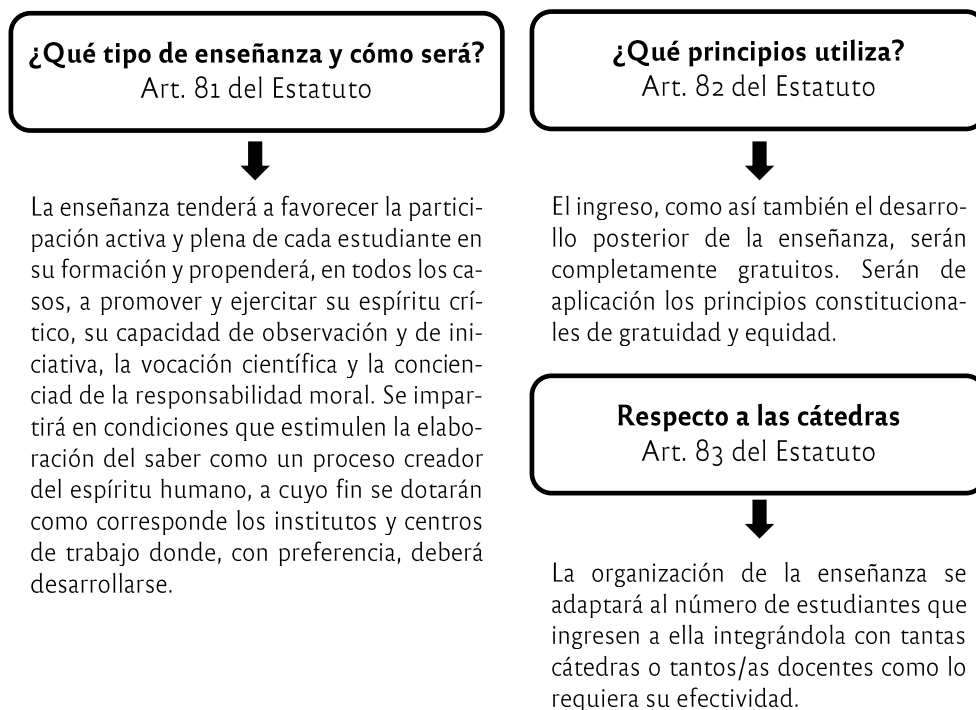
- a) La educación plena de la persona humana.
- b) La formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, dentro de un régimen de autonomía y de convivencia democrática entre profesores, estudiantes y graduados.
- c) La difusión del saber superior entre todas las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural.
- d) Promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos.
- e) Proyectar su atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución".

2.2. Las funciones de la Universidad

Al analizar la misión de la Universidad, podemos distinguir tres funciones centrales: la **enseñanza**, la **investigación** y la **extensión**.

Respecto a la **enseñanza**, la UNC busca formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa y vocación científica, individuos conscientes de su responsabilidad moral. Esto se plantea en un marco que favorezca la participación activa y plena del individuo en el proceso educativo y garantice una enseñanza de calidad.

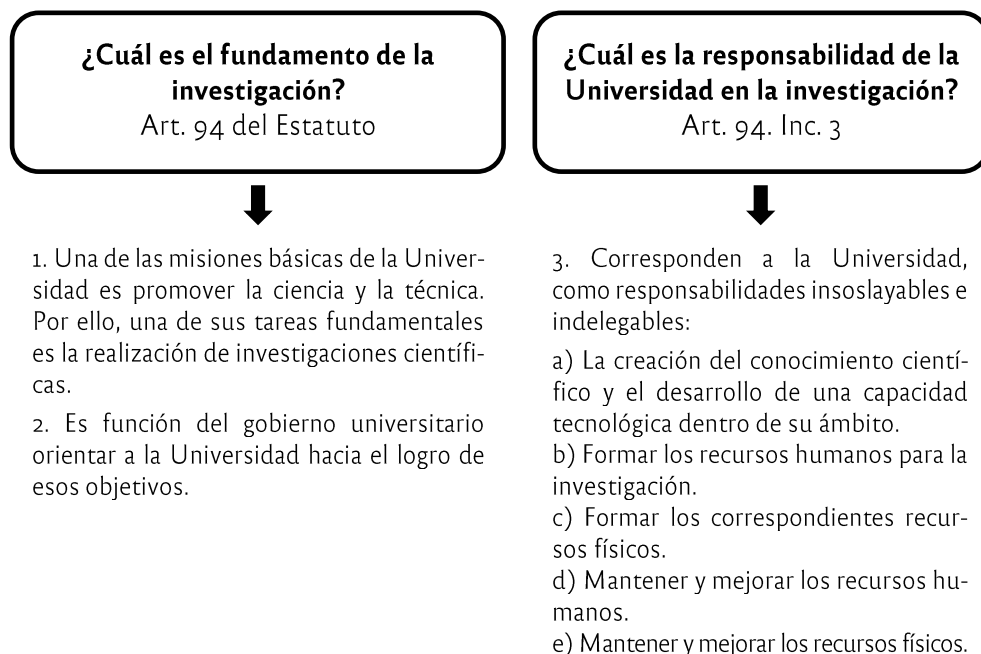
Función de Enseñanza



La función de **investigación científica** es una actividad que busca responder interrogantes y resolver problemas de la sociedad o de la realidad. La Universidad promueve el conocimiento acerca de un tema mediante la aplicación de

principios y metodologías según la disciplina que se trate. En el cuadro que presentamos a continuación, vamos a señalar algunas características que la distinguen de las otras dos funciones.

Función de Investigación



La función de la **extensión universitaria** se constituye en la interacción académica mediante la cual la Universidad aporta a la sociedad –en forma crítica y creadora– los resultados y logros de su investigación a fin de alcanzar la democratización del saber y contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de los miembros de la sociedad.

Como primer paso, la extensión universitaria desarrolla actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto.

Por un lado, los/as destinatarios/as de estas acciones están insertos/as en la sociedad en general, los sectores carenciados y marginados, las empresas productivas de bienes y servicios, el sector público y ONG (tercer sector), y la propia comunidad universitaria. Por el otro, entre los/as ejecutores/as se incluyen docentes e investigadores/as, alumnos/as avanzados/as, graduados/as y personal técnico no docente.

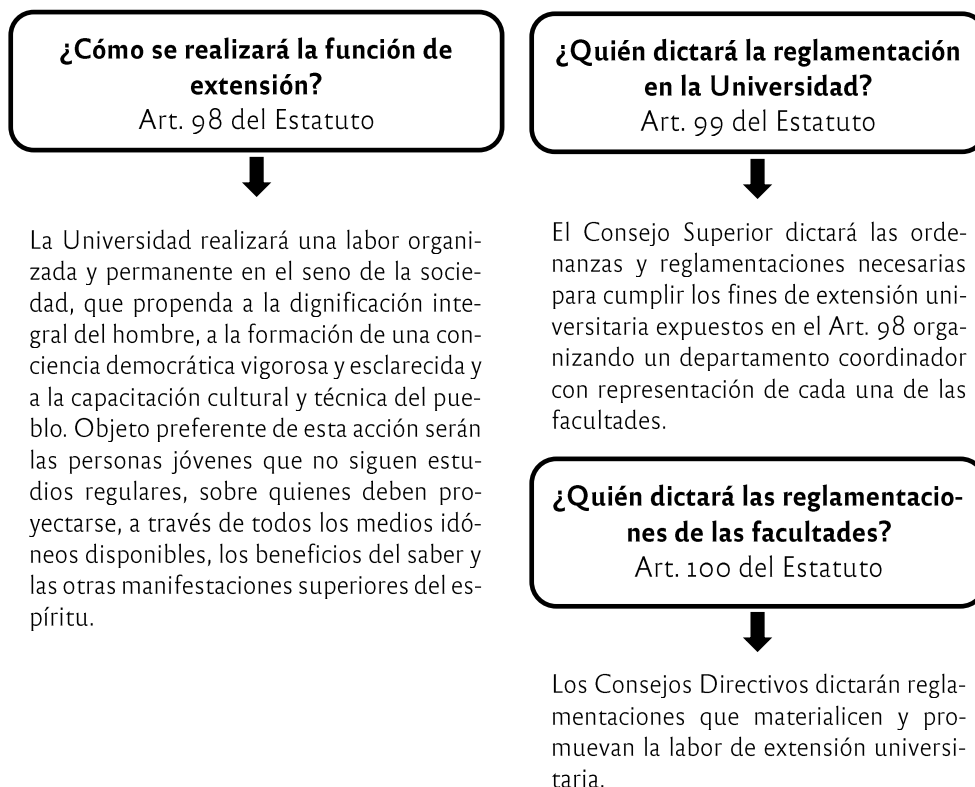
En el siguiente cuadro, presentamos la función de Extensión de la UNC.



Para saber más sobre este tema, se pueden consultar los programas de extensión que se están desarrollando actualmente en la página de la Secretaría de Extensión Universitaria:



Función de Extensión



3. Gobierno universitario

3.1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

El Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba es un documento donde se presentan su misión y su régimen jurídico, seguido por su forma de gobierno y los órganos y los representantes del mismo. Responde a los siguientes interrogantes: ¿quién gobierna en caso de acefalía universitaria?, ¿qué son y quiénes manejan el patrimonio, los recursos y el fondo universitario?, ¿cuál es el régimen de la docencia: personal docente y profesores/as?, ¿cuál es el régimen de la enseñanza?, ¿cuál es el régimen de la investigación científica?, ¿cuál es el sistema de la asociación de egresados/as y estudiantes?, ¿cuál es el modelo de la extensión universitaria?

De acuerdo al Art. 3° del Estatuto de la UNC, se dispone que:

“La Universidad Nacional de Córdoba dicta y modifica sus Estatutos, administra su patrimonio y sanciona su presupuesto dentro de un régimen jurídico de autarquía, conforme con los principios de la Constitución y leyes que dicte el Congreso de la Nación. Como ente autónomo tiene el pleno gobierno de sus estudios, elige sus autoridades y nombra y remueve sus profesores y personal de todos los órdenes en la forma que establecen estos Estatutos y sus reglamentaciones. Expide los títulos y certificados de competencia correspondientes a los estudios realizados en sus Facultades, escuelas, institutos y colegios dependientes e incorporados o que se incorporen a su régimen”.



Proponemos **ver el video “¿Qué significa ser ciudadano universitario?”**, disponible en la sección Materiales y Recursos del **Aula Virtual**.



Para saber **más acerca del Estatuto de la UNC**, consulta en:



A continuación, se transcribirán los apartados y artículos referidos a la estructura de la Universidad y su forma de gobierno. Quienes deseen consultar el Estatuto de la UNC en su versión completa, pueden hacerlo a través del Aula Virtual de la asignatura como así también en el sitio web de la UNC señalado oportunamente.

Estructura de la Universidad

En la actualidad, la UNC se encuentra integrada por **15 facultades (Artículo 5°)**. Estas facultades son **de Derecho; de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; de Ciencias Médicas; de Ciencias Económicas; de Filosofía y Humanidades; de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; de Odontología; de Ciencias Agropecuarias; de Ciencias Químicas; de Matemática, Astronomía, Física y Computación; de Psicología; de Lenguas; de Artes; de Ciencias Sociales y de Ciencias de la Comunicación**. Podrán crearse nuevas facultades de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos, las que integrarán la Universidad con los mismos derechos de las demás.

Órganos de gobierno de la Universidad

El gobierno de la Universidad Nacional de Córdoba se ejercerá por los siguientes **órganos generales: Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Rector**; y por los siguientes **órganos especiales: Consejos Directivos y Decanos de Facultades**. Estos órganos se constituirán y funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos. A continuación, nos detendremos en la descripción de cada uno de ellos.

Asamblea Universitaria

La **Asamblea Universitaria** es el **máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional de Córdoba** y está constituida por la reunión de los miembros de los Consejos Directivos. Esta será convocada por el Rector o por quien haga sus veces, por resolución del Consejo Superior o a solicitud del Consejo Directivo de una facultad por el voto de los dos tercios ($2/3$) de sus miembros o a pedido de la cuarta parte ($1/4$) de los miembros que la integran, expresándose el objeto de la convocatoria. Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros y después de dos (2) citaciones consecutivas podrá constituirse, en la tercera citación, con la cuarta parte del total de los mismos. La Asamblea Universitaria será presidida por el Rector o por quien lo sustituya conforme lo dispuesto por estos Estatutos, o por quien designe la Asamblea en caso de ausencia o acefalía. Actuará como secretario el Secretario General de la Universidad o su sustituto o quien designe la Asamblea en caso de ausencia o imposibilidad de estos.

A continuación, presentamos un cuadro con las atribuciones de la Asamblea Universitaria.

¿Qué atribuciones de la Asamblea Universitaria?

Art. 8 del Estatuto



- a) Dictar y modificar los Estatutos de esta Universidad.
- b) Separar al Rector y Vicerrector por las causas establecidas en el Art. 18, a solicitud del Consejo Superior, quien resolverá con un mínimo de dos tercios ($2/3$) de votos de los miembros presentes; también podrá hacerlo por propia iniciativa y por igual mayoría, mediante la convocatoria establecida en el artículo anterior.
- c) Decidir la creación de nuevas facultades.
- d) Tomar a su cargo, si lo creyere conveniente, el gobierno de la Universidad en caso de que se produzca un conflicto grave o insoluble. En tal caso, la Asamblea adoptará las medidas que estime necesarias.

Consejo Superior

El **Consejo Superior** se compone del Rector, de los Decanos de las 15 (quince) facultades, de 15 (quince) delegados del claustro docente a razón de uno por facultad, de 10 (diez) delegados de los estudiantes, de 3 (tres) delegados de los egresados, de 2 (dos) delegados de los nodocentes, de 1 (un) representante del Colegio Nacional de Monserrat y de 1 (un) representante de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

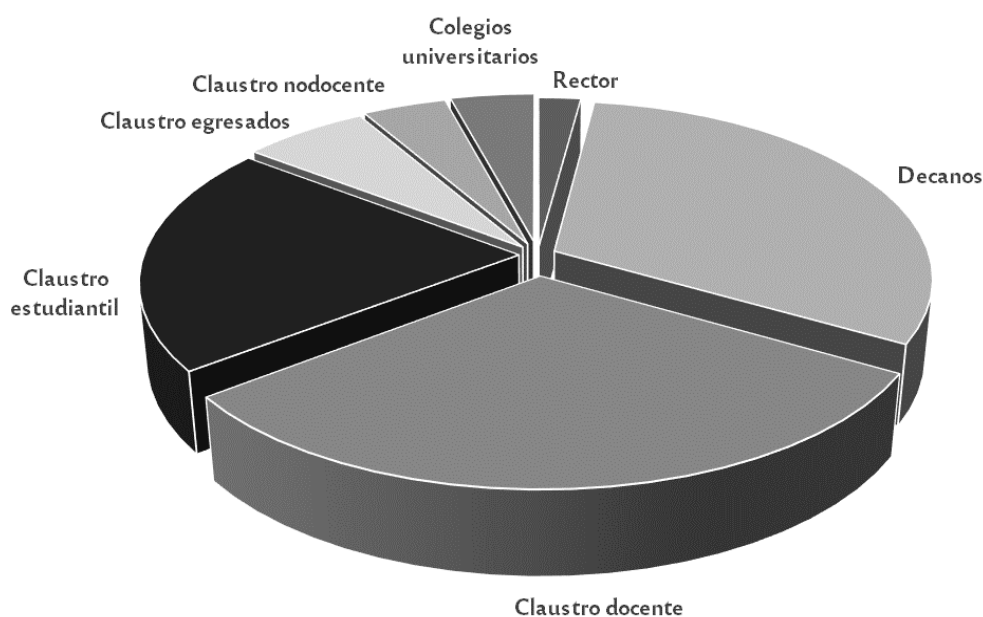
Los Decanos serán reemplazados por los Vicedecanos, según lo dispuesto por el Artículo 33. Los delegados de los docentes, estudiantes, egresados y nodocentes, por los suplentes que se elijan en el mismo acto eleccionario. Los representantes de los establecimientos preuniversitarios serán sus Directores, quienes serán reemplazados por los respectivos Vicedirectores Académicos en su ausencia.



Para saber **más del Consejo Superior de la UNC**, consulta en:



Composición del Consejo Superior (UNC)



Rector

El **Rector** es la **máxima autoridad de la Universidad**, para lo cual se requiere ser argentino nativo o naturalizado argentino, tener por lo menos treinta (30) años de edad y ser o haber sido Profesor regular, Honorario, Emérito o Consulto de la Casa o de cualquier Universidad estatal. Ambos duran cuatro (4) años en sus funciones.

El Rector y el Vicerrector pueden ser reelegidos o sucederse solo por un nuevo período, con un intervalo mínimo de un período y por única vez. En ningún caso, podrá ser elegida una misma persona para desempeñar los cargos de Rector o Vicerrector indistintamente en más de tres oportunidades. El Rector y Vicerrector se eligen por fórmula completa, mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los claustros docentes, estudiantes, graduados y no docentes, conforme a las siguientes pautas:

Los electores de cada claustro deberán reunir las calidades y se realizarán de acuerdo con los procedimientos, modalidades y condiciones que la reglamentación fije. Sus votos serán ponderados de la siguiente manera:

- Profesores Titulares y Asociados: 16,34 %
- Profesores Adjuntos: 16,33 %
- Profesores Auxiliares: 16,33 %
- Estudiantes: 34,50 %
- Graduados: 9,00 %
- No docentes: 7,50 %

Además, será electa la fórmula que obtenga el mayor porcentaje de los votos positivos válidamente emitidos, siempre que el mismo supere el cuarenta por ciento (40 %). Si ninguna fórmula alcanzara ese porcentaje, se realizará una segunda vuelta electoral a los quince (15) días hábiles de efectuados los comicios, entre las dos fórmulas que hubieren obtenido los mayores porcentajes de los votos positivos válidamente emitidos. En la segunda vuelta electoral, será electa la fórmula que obtenga el mayor porcentaje de votos positivos ponderados válidamente emitidos.

Entre las funciones y atribuciones del Rector (Art. 22), se destacan:

- 1) Tener la **representación, gestión, administración y superintendencia** de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Superior.
- 2) **Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias** al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria y presidir las reuniones de ambos cuerpos; ocupar la Presidencia en los actos a que asista y se realicen en jurisdicción de la Universidad, cediendo aquella únicamente al Presidente o al Vicepresidente de la Nación.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las **resoluciones del Consejo Superior**.
- 4) Ejercer la **jurisdicción policial y disciplinaria** en el asiento del Consejo y del Rectorado, pudiendo aplicar sanciones de suspensión hasta de tres (3) meses.
- 5) Realizar **la apertura de los cursos**, expedir conjuntamente con los Decanos de las Facultades los diplomas profesionales, científicos y los de Doctor

Honoris Causa y visar los certificados de promociones y exámenes que expidan las Facultades.

6) Vigilar la contabilidad y tener a su orden, conjuntamente con el funcionario que establezca la reglamentación respectiva, el Fondo Universitario y las cantidades recibidas por ingresos propios o asignados en el presupuesto, así como ordenar los pagos correspondientes.

7) Proponer al Consejo Superior los **nombramientos de los funcionarios y empleados** sujetos a acuerdo, nombrar por llamado público a concurso y destituir mediante sumario a los empleados cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos al Consejo Superior o a las Facultades.

8) Ejercer todas las atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al Consejo Superior.

Acefalía universitaria

En caso de acefalía total de la Universidad, se hará cargo del gobierno de cada Facultad su Profesor Regular de más edad, con el título de Decano Interino. El Decano Interino de más edad se hará cargo del Rectorado de la Universidad y convocará de inmediato a los demás Decanos Interinos a fin de que elijan un profesor con las cualidades del Art. 16 y con el título de Rector Interino. El Rector Interino deberá convocar, en un término no mayor de 30 (treinta) días hábiles, a elecciones de los integrantes de los cuerpos colegiados y autoridades unipersonales en la forma y tiempo establecidos por este Estatuto (Artículo 38).

Si la acefalía total se circunscribe a una unidad académica en particular, será el Decano Interino quien deberá convocar, en el mismo plazo, a elecciones de los integrantes del H. Consejo Directivo y del Decano y Vicedecano en la forma y tiempo establecidos por este Estatuto.

Consejo Social Consultivo

A fines de 2002, el Consejo Superior de la UNC creó el Consejo Social Consultivo (CSC), un órgano pensado como una instancia de articulación de la Casa de Trejo con las organizaciones sociales de los sectores productivos, comerciales, culturales y científicos.

El principal objetivo de este espacio es reconocer las necesidades específicas de la comunidad para desarrollar acciones académicas, productivas, de investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y científica que brinden respuesta a tales inquietudes. Paralelamente, impulsa líneas de trabajo tendientes a la obtención de recursos materiales y económicos destinados a elevar el nivel académico y de gestión de la Universidad, como así también generar convenios para que los estudiantes puedan realizar prácticas en instituciones de la comunidad, tanto del ámbito privado como público.

El CSC fue reactivado en junio de 2016, con la convocatoria a distintos sectores e instituciones para que propusieran a sus representantes.

4. Representación estudiantil en la Universidad

Los **Centros de Estudiantes** son el organismo de representación gremial de los/as estudiantes en cada facultad y buscan promover la integración de sus miembros con las autoridades, profesores/as y alumnos/as entre sí, en pos de una verdadera comunidad universitaria, fomentar entre sus miembros el espíritu crítico y los hábitos de estudio, desarrollar y promover actividades de extensión universitaria, culturales y sociales para la promoción de la responsabilidad social. Los Centros de Estudiantes de cada facultad de la UNC se nuclean en la Federación Universitaria Córdoba (FUC).

A su vez, la **Federación Universitaria Argentina** (FUA) reúne a todos/as los/as estudiantes de las universidades públicas argentinas y los/as representa en el ámbito del territorio nacional, encargándose de defender sus derechos y el modelo de universidad pública de nuestro país.

5. Políticas de género en la UNC

La **Unidad Central de Políticas de Género** de la UNC (UNICEPG) se ocupa de diseñar, implementar y evaluar políticas tendientes a eliminar las disparidades de género, y a capacitar sobre esta temática a la comunidad universitaria. Su misión es aportar a la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad existentes en relación a los derechos humanos de las mujeres, los varones y otras identidades, y promover cambios culturales, a partir de acciones de sensibilización, capacitación y difusión, hacia el interior de la comunidad universitaria como en su relación con la sociedad (Resolución N° 1291/2019).

La UNICEPG tiene a cargo el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género (Resolución N° 1011/15), que se fundamenta en la legislación y normativa reciente en la temática⁹. Su objetivo es promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual. Para ello, se trabaja en tres líneas: prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación sobre violencia y discriminación por razones de género; sistematización de información y estadísticas; e intervención institucional ante situaciones o casos de violencia de género (a partir de la recepción de consultas, manifiestos o denuncias de la comunidad universitaria).

El plan contempla las siguientes situaciones o casos de violencia de género:

- Uso de palabras que resulten discriminatorias, hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.
- Agresiones físicas, acercamientos corporales u otras conductas físicas y/o sexuales, indeseadas u ofensivas para quien los recibe.

⁹ Ley nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (N° 26.485); Declaración sobre los Derechos Estudiantiles en la UNC (N° 08/09); Ordenanza de reconocimiento a la identidad de género adoptada y autopercebida en la UNC (N° 09/11), entre otros avances en materia de ampliación de derechos humanos.

- Requerimientos sexuales que impliquen promesas implícitas o expresas de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura de quien las recibe en la institución; o amenazas, implícitas o expresas, que provoquen daños o castigos referidos a la situación, actual o futura de quien la recibe en la institución.
- Hechos de violencia sexual descritos como “Delitos contra la Integridad Sexual” (Art. 118 a 133 del Código Penal Argentino): “abuso sexual simple”, “abuso sexual calificado”, “abuso sexual con acceso carnal”.
- Acoso sexual: todo comentario reiterado o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento y/o asedio que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.



Para ponerse en contacto con el equipo del Plan pueden utilizar estas vías de comunicación:

violenciasdegenero@rectorado.unc.edu.ar
@plandeaccionesunc
WhatsApp: 351 652 1473 | Teléfono: 0351 – 5353629

6. La educación superior en Argentina

Según la Constitución Nacional Argentina, corresponde al **Congreso**:

“sancionar leyes de organización y de base de la educación, que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los **valores democráticos** y la **igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna**; y que garanticen los **principios de gratuidad y equidad** de la educación pública estatal y la **autonomía y autarquía** de las universidades nacionales”. (Art. 19).

6.1. Principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal

La **gratuidad de la enseñanza** está garantizada en el Estatuto de la UNC, tanto para el ingreso como para el posterior desarrollo de la actividad académica. La defensa de la educación superior como un bien público es uno de los bastiones que la Casa de Trejo ha defendido en el plano nacional e internacional.

El análisis de la **equidad** puede enfocarse en dos direcciones diferentes: una se orienta al acceso y la graduación en relación al origen socioeconómico y al género; y la otra, que se refiere a mejorar la calidad de una enseñanza, dotar de mayor eficiencia a este proceso, garantizar el derecho a la educación, vincularla más estrechamente con los requerimientos de la sociedad y avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades y posibilidades de aprovechar los beneficios de la educación superior.

Los principios de la autonomía y autarquía de las universidades nacionales:

a) La autonomía universitaria

La Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 establece el principio de **autonomía** universitaria como la posibilidad de autodeterminación de las universidades públicas (respecto a lo normativo, lo institucional, lo político, lo administrativo y lo académico).

b) La autarquía económico-financiera

La Ley Nacional de Educación Superior establece que las instituciones universitarias tienen **autarquía económica-financiera** (Artículo N° 59). Esto habilita a las universidades a auto administrarse, con responsabilidad social y pertinencia, en el marco de la obligación indelegable del Estado de proveer los fondos necesarios para el funcionamiento de las universidades, contenida en la Constitución Nacional.

Los principios de autonomía y autarquía evitan que las reglamentaciones avancen sobre las atribuciones de las universidades para decidir sobre sus cuestiones institucionales (estatutos, formas de cogobierno), académicas (libertad de cátedra, planes de estudio), política salarial y distribución presupuestaria, etc.

6.2. Defensa de la educación pública

En los últimos tiempos, la Organización Mundial del Comercio (OMC) intentó incorporar a la educación superior entre los servicios regulados por el Acuerdo General de Comercio de Servicios, con el objeto de transformarla en un servicio comercial con fines de lucro.

En este sentido, la UNC fue una de las universidades en elevar su voz de alerta, rechazando la propuesta, postura que incluyó la definición del **conocimiento como un bien social**¹⁰. Las universidades reafirmaron la defensa de las culturas y el respeto de las identidades, de acuerdo con las necesidades específicas de desarrollo y crecimiento de cada país. Actualmente, se continúa trabajando para defender estos lineamientos y ratificar la **responsabilidad del Estado en el financiamiento de la instrucción superior pública y preservar la autonomía universitaria de los intereses extraterritoriales**.

6.3. La educación superior, ¿es un bien público?

A partir de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) en América Latina y El Caribe realizada (2008), **la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado**. Esta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región. Los siguientes principios configuran la **educación superior como derecho humano y bien público social**:

¹⁰ Declaración conjunta en el marco Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. París, 9 de octubre de 1998.

1 - **Derecho humano:** los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho, definiendo los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los/as ciudadanos/as, velando por que sea pertinente y de calidad.

2 - **Bien público social:** el acceso a la educación superior deberá ser un derecho real de toda la ciudadanía. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una educación de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.

3 - **Calidad y pertinencia:** tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar calidad y pertinencia al proceso educativo, fortaleciendo mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público.

4 - **Convivencia democrática, tolerancia y promoción de un espíritu de solidaridad y de cooperación:** que construya la identidad continental; que genere oportunidades para quienes hoy no las tienen y que contribuya, con la creación del conocimiento, a la transformación social y productiva de nuestras sociedades.

5 - **Capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de la comunidad universitaria:** que caracterice las respuestas a las demandas de la sociedad, al definir sus finalidades y asumir sus compromisos. **La autonomía es un derecho y una condición necesaria** para el trabajo académico con libertad y, a su vez, una enorme responsabilidad para cumplir su misión con calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia de cara a los retos y desafíos de la sociedad.

6 - **Financiamiento adecuado:** la educación no puede, de modo alguno, quedar regida por reglamentos e instituciones previstos para el comercio, ni por la lógica del mercado. El desplazamiento de lo nacional y regional hacia lo global (bien público global) tiene como consecuencia el fortalecimiento de hegemonías que existen de hecho. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la transnacional, en todos los aspectos claves de una educación superior de calidad.

7. Comentarios finales acerca de la UNC

A lo largo del presente apartado, se mencionaron algunos aspectos significativos de nuestra Universidad Nacional de Córdoba. Como estudiante universitario/a, es importante conocer la historia, la forma de gobierno y el rol de la UNC en la sociedad. En este sentido, debemos recordar que es la primera universidad de nuestro país y la segunda de Latinoamérica; también es el lugar donde se produjeron cambios importantes en relación a la educación superior, como la Reforma Universitaria de 1918, entre otros eventos. En la próxima sección, nos abocaremos a conocer la Facultad de Ciencias Económicas.

La Facultad de Ciencias Económicas

Introducción

Desde sus comienzos, la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) ocupa un papel central en la educación universitaria de Córdoba, formando personas con sólida formación profesional. Con una población estudiantil que supera los 21.000 estudiantes; junto con las Facultades de Ciencias Médicas, Psicología y Derecho, la FCE es una de las más numerosas de la UNC.

A lo largo de esta sección, se podrán conocer los acontecimientos históricos más destacados en la trayectoria de la FCE, su organización y funcionamiento, tanto en lo referente a los aspectos estructurales como a los cuerpos de gobierno y plan de estudio.

Al finalizar la lectura de este apartado, se deberá ser capaz de:

- Comprender los acontecimientos que acompañaron a la Facultad de Ciencias Económicas a partir de su fundación, en 1946, hasta nuestros días.
- Conocer la estructura, el funcionamiento y los órganos de gobierno que componen nuestra Facultad.

1. Historia de la Facultad de Ciencias Económicas

1.1. Sus inicios

La fundación de la **Facultad de Ciencias Económicas** se remonta al siglo XX. Específicamente, hasta el año 1935, los estudios requeridos para el desempeño como **Contador Público** se realizaban en la Escuela de Comercio Jerónimo Luis de Cabrera y los títulos allí otorgados eran de exclusiva vigencia en el ámbito provincial. Mediante la transferencia del Curso de contadores de la Provincia a la Universidad Nacional de Córdoba, se constituyó la **Escuela de Ciencias Económicas**, cuyo primer director fue el Dr. Benjamín Cornejo.

En **1946**, la Escuela de Ciencias Económicas es elevada al rango de **Facultad** y la carrera se desarrolla a través de cuatro cursos anuales. Tres años más tarde, se reestructura en base a cinco cursos anuales para acceder al título de Contador Público y uno más denominado Curso de Doctorado, cuya aprobación solo sirve para otorgar el carácter de egresado de la Facultad. Se debe aprobar, además, un idioma extranjero y un trabajo de tesis –iniciación a la investigación– para acceder al título de Doctor en Ciencias Económicas.

La modalidad de concurso de oposición, títulos y antecedentes, como método para acceder a las funciones de auxiliares de investigación y docencia, se incorpora bastante antes de que sean consagrados, mediante la respectiva Ley Universitaria (año 1958). Los primeros concursos para profesores/as titulares y adjuntos/as se realizan en 1960 y dan lugar al comienzo de una nueva etapa en la integración de los posteriores cuerpos docentes.

Durante los primeros años de la década de los sesenta, los requerimientos de infraestructura se hacen cada vez mayores, lo que da lugar a la búsqueda de una solución definitiva en el aspecto edilicio.



Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria

Se procedió, así, a construir su sede actual, la primera de carácter integral que se concreta en la Ciudad Universitaria. Este nuevo espacio se inauguró en abril de 1966, bajo el decanato del Dr. Camilo Dagum. Coincidentemente y en vísperas del traslado, se comienza a discutir, con participación de docentes y estudiantes, una reformulación de las carreras, planes de estudio, contenidos y métodos de enseñanza que contengan los más recientes avances en sus diversas áreas de especialización.

De esa forma, la ampliación curricular da lugar a la creación, en 1966, de la Licenciatura en Economía; pocos años después de que se hiciera lo propio en la UBA. Del mismo modo, las exigencias, que por su crecimiento industrial y comercial impone la ciudad de Córdoba y su zona de influencia, hacen indispensable crear la Licenciatura en Administración.

Sostienen también el crecimiento de la Facultad múltiples jornadas de especialización. Entre ellas, deben citarse las Jornadas de Finanzas Públicas, que se realizan anual e ininterrumpidamente desde 1968. En ellas se debaten trabajos académicos y disertan las principales figuras nacionales y mundiales de la especialidad. De ahí su reconocimiento entre los eventos anuales más importante en el campo de la economía pública.



Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria



Para ver una línea de tiempo de la historia de la FCE ingresa al código QR



De esta forma, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que hoy cuenta con cerca de 21.000¹ estudiantes de grado, 600 estudiantes de posgrado, 500 docentes e investigadores/as y 120 empleados/as nodocentes, pasantes y contratados/as, ha proporcionado al país, y lo sigue haciendo, sucesivas camadas de profesionales que se distinguen en el ámbito académico y desempeñan exitosamente en altas responsabilidades del manejo del Estado y el mundo empresario.

2. Perfil institucional

Según el Estatuto de la UNC, el gobierno de las facultades está a cargo de un **Consejo Directivo** y del/de la **Decano/a**. Los Consejos Directivos son la máxima instancia decisoria dentro de las facultades. A continuación, se detallan las funciones, elección e integración del Consejo Directivo y del/de la Decano/a.

2.1. Consejo Directivo

Los Consejos Directivos de cada Facultad están integrados por 18 miembros denominados **Consejeros**.

Del total de los miembros que conforman el Consejo Directivo, nueve (9) de ellos constituyen **la representación del claustro docente**, que está compuesta de: tres (3) Profesores Titulares y/o Asociados, tres (3) Adjuntos y tres (3) Profesores Auxiliares Graduados. Los Profesores Honorarios, Eméritos y Consultos solo pueden ser candidatos a Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano, pero no son electores. Los Consejeros docentes duran dos años en sus cargos y pueden ser reelegidos).

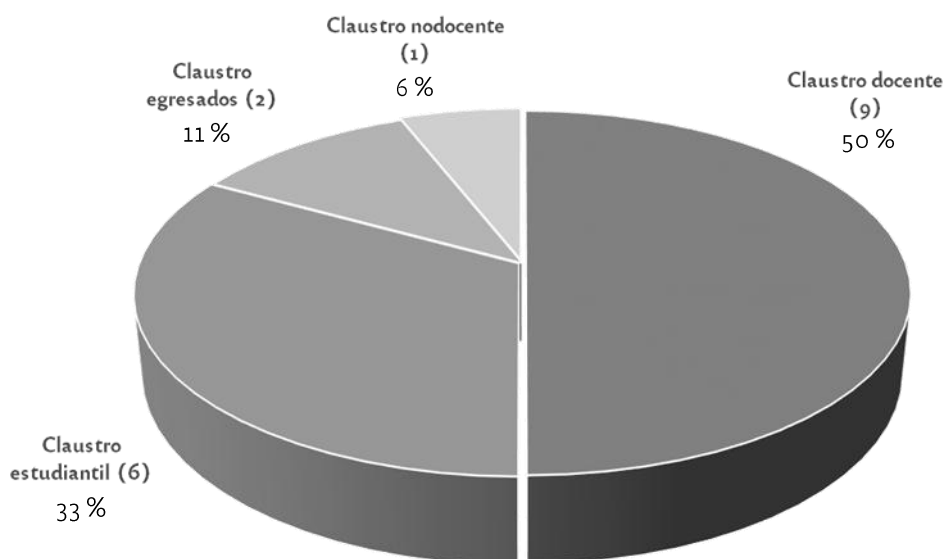
El **claustro estudiantil** está constituido por seis (6) estudiantes de la Facultad que tengan aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio, indistintamente. Los Consejeros estudiantiles duran un año en sus cargos y pueden ser reelegidos/as).

La **representación del claustro de egresados** está conformada por dos (2) Consejeros, que serán elegidos por el voto secreto de los egresados de esta Universidad o de otra universidad estatal y que residan en la provincia de Córdoba con una antigüedad no menor de un (1) año. La elección de Consejeros egresados será reglamentada por el Consejo Superior. Los Consejeros egresados duran dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos).

Finalmente, la **representación del personal nodocente** está conformada por un (1) Consejero titular y su respectivo suplente que serán elegidos por el voto secreto de sus pares de la respectiva Facultad. El Consejero nodocente dura dos años en sus funciones y podrá ser reelecto).

¹ Datos: dato: <https://transparencia.unc.edu.ar/unc-en-cifras>

Composición del Consejo Directivo (FCE)



Para ver las **funciones de los Consejeros Directivos**, ingresa al código QR



¿Cuándo sesionan los Consejos Directivos? Al igual que con el Consejo Superior en la UNC, el período ordinario de sesión se extiende desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre.

2.2. Decano

El **Decano** representa a la Facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias y con las entidades científicas. Forma parte del Consejo Directivo y solo vota en dicho cuerpo en caso de empate.

Para ser elegido Decano o Vicedecano se requieren las mismas condiciones que para ser elegido Rector. En caso de ausencia o impedimento transitorio del Decano, el Vicedecano hará sus veces, y si el impedimento es definitivo completará el período en calidad de Decano. Ambos duran tres (3) años en sus funciones.

Les serán aplicables al Decano y al Vicedecano las condiciones de re elegibilidad previstas para el Rector y el Vicerrector.

El Decano y el Vicedecano se eligen por fórmula completa, mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los claustros de docentes, estudiantes, graduados y no docentes.



Para ver las **funciones del Decano y Vicedecano, y la Reglamentación para su elección**, ingresa al código QR



3. Secretarías

Las Secretarías apoyan al Decanato en sus funciones de gobierno y representan a la Facultad en una amplia gama de cuestiones técnicas, científicas y operativas. Ellas son, la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA), la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE), la Secretaría de Extensión (SE), la Secretaría de Administración (SA), la Secretaría General (SG), la Secretaría de Ciencia,

Técnica y Relaciones Internacionales (SeCyT), Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional (SEDEI) y la Prosecretaría de Informática. A continuación, se detalla cada una de ellas.

3.1. Secretaría de Asuntos Académicos

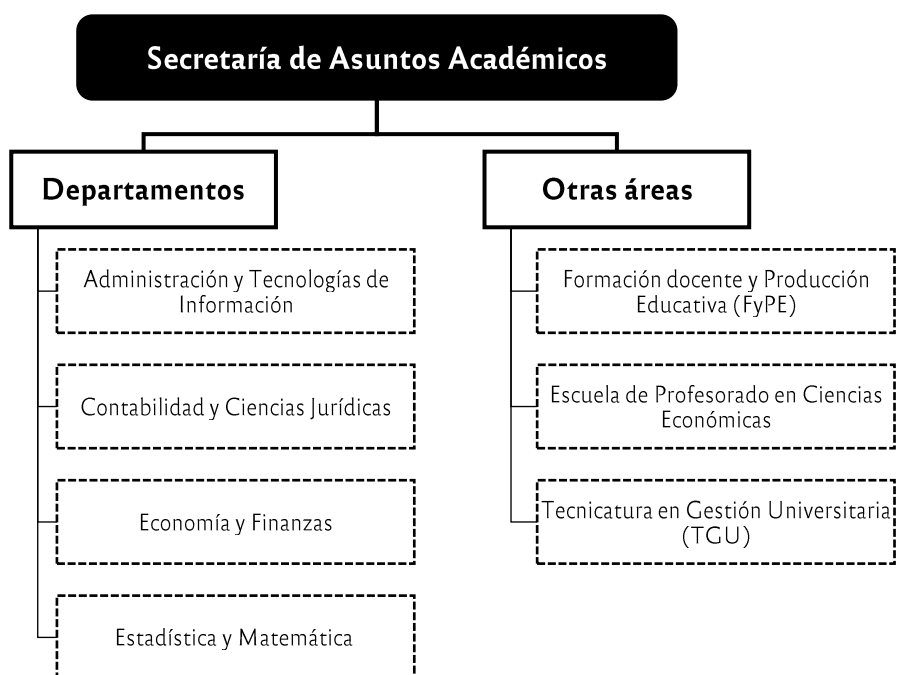


Para saber más sobre la **Secretaría de Asuntos Académicos**, ingresa al código QR



La **Secretaría de Asuntos Académicos (SAA)** tiene como función principal el fortalecimiento permanente de la calidad académica de la Facultad, apuntando a garantizar igualdad de posibilidades a los/as estudiantes en el acceso, permanencia y egreso de los estudios universitarios. Se vincula de modo directo con el dictado de las carreras de grado que integran la oferta académica de nuestra Facultad, coordinadas desde los Departamentos respectivos.

Entre sus funciones principales se destacan la organización de la capacitación científica, técnica y pedagógica de los/as docentes de la Facultad; la asignación de los/as docentes en las distintas materias; las propuestas de materias optativas a dictarse en cada periodo lectivo, y el llamado a concursos públicos y a selecciones internas para acceder a los cargos docentes. Los departamentos docentes dependen de esta secretaría, los cuales son cuatro: Administración y Tecnologías de Información, Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Economía y Finanzas, Estadísticas y Matemática. Los Departamentos Docentes tienen como misión implementar las acciones de asesoramiento, programación, coordinación, desarrollo y control de las actividades docentes de la Facultad.



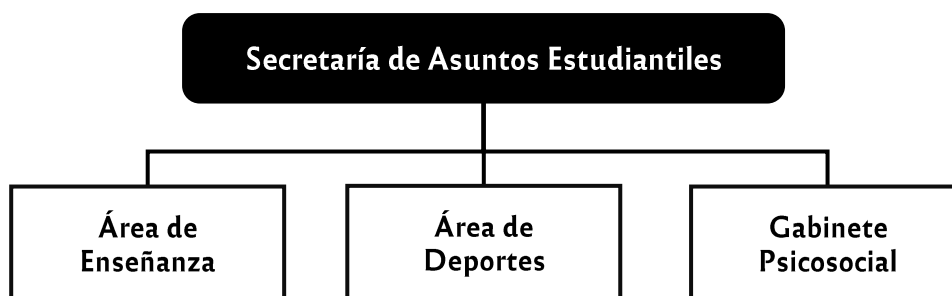
3.2. Secretaría de Asuntos Estudiantiles

La **Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE)** es un área institucional que depende del Decanato de la Facultad. Se encarga de las siguientes **funciones** generales: la planificación y gestión de las cuestiones administrativas del calendario académico (matriculación anual, inscripciones a cursadas, inscripciones a exámenes, etc.); la implementación de programas de becas de ayuda

económica y la promoción de actividades extracurriculares académicas, culturales, deportivas, etc.; la organización y difusión de la información de interés estudiantil a través de diversos medios; y el desarrollo de acciones y asesoramiento a los/as alumnos/as ante diferentes problemáticas académicas y extra académicas.

Estructura de la SAE

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría cuenta con las siguientes áreas:



Portal de Trámites (<http://sistemas.eco.unc.edu.ar/tramites>)

A través del **Portal de Trámites de la Facultad**, pueden realizarse las siguientes gestiones:

- **Aperturas y cambio de carreras.**
- **Cambios de Inscripciones a turnos o materias.**
- **Emisión de cupones de credencial universitaria, gestión de analíticos, legalización de planes de estudios y programas, y solicitudes de diplomas y equivalencias.**
- **Certificaciones y/o legalizaciones varias.**

Oficina de Atención de Alumnos

En esta oficina se pueden realizar diferentes consultas, solicitar certificados analíticos provisorios, de exámenes parciales y finales, de prácticas profesionales supervisadas, de equivalencias en los módulos de idiomas, del Boleto Educativo Gratuito, consultar por las prácticas profesionales supervisadas (PPS)¹¹.

Gabinete Psicosocial

Su **objetivo** es brindar una respuesta institucional adecuada a la demanda de atención de estudiantes que atraviesan diferentes situaciones conflictivas, en relación a diferentes aspectos del ámbito universitario; respecto a la carrera elegida; sobre sus vínculos sociales, posibles situaciones de desarraigo, violencia,



Para saber más sobre la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**, ingresa al código QR



Para saber más acerca del **Gabinete Psicosocial**, ingresa al código QR



¹¹ El horario de atención de la Oficina de Atención de Alumnos es de lunes a viernes de 8 a 13.30 y de 15 a 19 h. Teléfono: (0351) 443-7300, interno 48589. Primera ventanilla del hall de la SAE. Correo electrónico: sae@eco.unc.edu.ar

etc. También se atienden y procuran acciones para atender problemas de salud (físicos y/o psicológicos) y problemas de vulnerabilidad social y/o familiar.



Para saber **más acerca de la Secretaría de Extensión**, pueden ingresar al siguiente Qr:



Los **requisitos para acceder al Sistema de Pasantías** se pueden visualizar a través del siguiente código QR:



3.3. Secretaría de Extensión

La misión de la **Secretaría de Extensión (SE)** es conjugar la excelencia académica y el compromiso social como ejes de la política educativa de la Universidad. Las actividades de extensión proponen un espacio de diálogo e interacción sociocultural en el que el conocimiento se enriquece en su articulación con la sociedad.

Para cumplir con sus objetivos, la Secretaría de Extensión desarrolla sus diversas actividades, a saber: cursos y capacitaciones; pasantías y becas de promoción; transferencia de servicios en investigación y asistencia técnica; becas y subsidios a proyectos de extensión; cultura y formación en gestión cultural; eventos sociales varios.

Pasantías educativas

El Sistema de Pasantías Educativas brinda a los/as alumnos/as de esta Facultad la posibilidad de desarrollar prácticas remuneradas en empresas u organismos públicos. Las pasantías son una valiosa instancia de formación práctica que complementa los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera.

3.4. Secretaría de Administración

La **Secretaría de Administración (SA)** tiene la misión fundamental de brindar apoyo a la consecución de las actividades sustantivas de la Facultad de Ciencias Económicas. Está integrada por las áreas de personal y sueldos; económico-financiera; compras y patrimonio; planeamiento físico y mantenimiento.

3.5. Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales

Tiene como principales funciones actuar como intermediaria entre investigadores/as y docentes de nuestra Facultad y los siguientes organismos científicos y tecnológicos: la Secretaría de Ciencias y Tecnología de la UNC; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y algunos de sus organismos integrantes (Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT) del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

La Secretaría de Ciencia y Técnica se ha integrado con las actividades de Relaciones Internacionales con el propósito de promover el intercambio de profesores/as y estudiantes entre universidades de distintos países. Para ello, difunde información sobre carreras de grado y posgrado en otras universidades; difunde información sobre becas y subsidios provenientes de universidades extranjeras y organi-

zaciones nacionales o internacionales; coordina actividades de cooperación internacional (de asesoramiento y de currícula); coordina los intercambios de profesores/as y de estudiantes, entre nuestra Facultad y Universidades extranjeras.

3.6. Secretaría General

La Secretaría General forma parte del área central de la Facultad y su misión es garantizar las respectivas tareas ejecutivas que permitan el funcionamiento institucional. Trabaja en coordinación con el Honorable Consejo Directivo (HCD), el Decanato, Departamentos, Institutos y demás áreas de la Facultad.

Es responsabilidad de la Secretaría General conducir el proceso administrativo que garantice el trabajo ágil y eficaz de las Comisiones del HCD, el normal desarrollo de las sesiones del cuerpo, la posterior ejecución –acorde a reglamento– de las resoluciones que adopte, el cumplimiento de las debidas comunicaciones, el control de las actas de las sesiones y su elevación, en copia, al Honorable Consejo Superior.

3.7. Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional

La Secretaría de Desarrollo y Evaluación Institucional (SEDEI) tiene las siguientes funciones:

- a) Fortalecer las políticas de planificación estratégica de la Facultad, en particular a través del diseño, la evaluación y la adecuación del Plan de Desarrollo Institucional.
- b) Coordinar las acciones vinculadas con la autoevaluación institucional y con la acreditación de las carreras de grado y pregrado.
- c) Asistir a las Secretarías, conjuntamente con la Secretaría General, en el diseño y evaluación de las políticas institucionales.

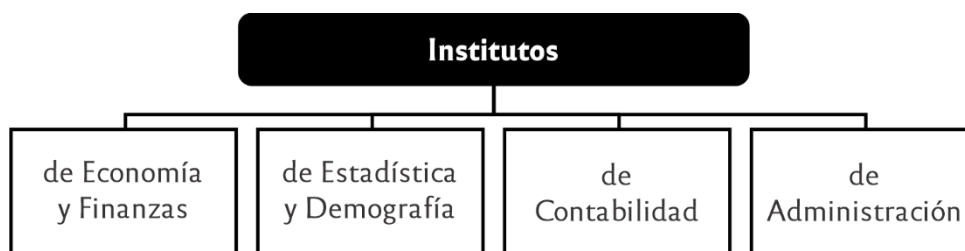
3.8. Prosecretaría de Informática

La Prosecretaría de Informática tiene como misión contribuir con las funciones de docencia, investigación y extensión; y con la gestión académica, enseñanza, económico-financiero y administrativa de la Facultad, coordinando el uso de los recursos relacionados con la informática.

4. Institutos de Investigación

Desde sus comienzos, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con Institutos de investigación, cuyas funciones son promover, coordinar y realizar investigaciones en el ámbito de las ciencias puras y aplicadas. Entre sus objetivos, están los de contribuir al progreso de las disciplinas científicas y técnicas; realizar estudios vinculados a la realidad nacional y regional; propender a la capacitación y formación continua de los/as investigadores; perfeccionar al personal docente.

En la actualidad, la FCE cuenta con los siguientes Institutos:



Considerando la importancia de la Investigación como función en la Universidad, la FCE creó en 2019 el **Programa de Formación de Noveles Investigadores, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales (SECyT-RRII)**.

Este programa se propone contribuir a la formación de jóvenes investigadores/as de la Facultad de Ciencias Económicas en aspectos fundamentales de metodología y elaboración de proyectos y producciones científicas, así como brindar asistencia técnica para su presentación en convocatorias de becas de grado y posgrado de organismos locales y nacionales. Está destinado a estudiantes avanzados/as de grado o egresados/as con hasta cinco años de graduación. El programa prevé que sus participantes participen de encuentros formativos con investigadores/as de la Facultad sobre temas fundamentales para la investigación, entre otros beneficios (como becas para formación y la incorporación eventual a equipos de investigación de la Facultad, acceder a un espacio de trabajo y equipamiento informático en alguno de los institutos de investigación de la institución).

5. Biblioteca Manuel Belgrano - Hemeroteca

La Biblioteca Manuel Belgrano administra información técnica y académica con el único propósito de disponerla a todas las categorías de usuarios/as que conforman la comunidad que atiende. Posibilita el acceso a esa información en forma equitativa a través de una variedad de servicios. Brinda un ámbito pluralista donde la información se transforma en conocimiento y cada ciudadano/a que traspasa sus puertas puede ejercer su derecho a la cultura. Adhiere, además, al movimiento internacional de Archivos Abiertos y se compromete dar visibilidad a la producción académica generada por sus investigadores/as, docentes y alumnos/as.

¿Por qué nuestra biblioteca se llama Manuel Belgrano?



Es común hablar de Manuel Belgrano como una de las figuras que lideraron nuestra independencia y quien creó la bandera argentina. Lo que quizás muchos no saben es que es considerado el **primer economista argentino**.

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano o Manuel Belgrano nació en Buenos Aires (todavía parte del Virreinato del Río de la Plata) el 3 de junio de 1770 en una familia acomodada. Su padre trabajaba en el comercio del Virreinato, autorizado por el Rey. En 1786 viajó a España para estudiar abogacía, título del que se recibió con honores a los 18 años en la Universidad de Salamanca y Valladolid. Se especializó en Economía Política y, durante los años que siguieron, leyó a François Quesnay, Pedro Rodríguez Campomanes, entre otros economistas reconocidos. Incluso tradujo la obra de Quesnay al español. Además, vivió de cerca la Revolución Francesa y se interesó mucho por las ideas de Jean-Jacques Rousseau.

En 1794 fue nombrado Secretario del Consulado de Comercio del Virreinato del Río de la Plata por parte del Rey y, a partir de ese momento, Belgrano pasó a liderar las discusiones e ideas que se relacionaban con la economía del Virreinato. Una vez lograda la independencia en 1810 y hasta 1816, comenzó a preguntarse qué tipo de economía debía tener Argentina y cómo debíamos incorporarnos al comercio internacional. Fue un promulgador de la educación como herramienta para lograr el progreso. Fomentaba la educación en temas agrícolas, comerciales, marítimos, industriales e incluso fomentaba la educación de las mujeres para generar mayor progreso. Tenía claras influencias fisiócratas (escuela económica que lideraba Quesnay), ya que para él la tierra era la madre de toda la riqueza. Pero se nota la lectura de los españoles smithianos, pues postula que la interdependencia entre los sectores económicos es clave para lograr un mayor progreso, por lo que el comercio, el arte y la industria son esenciales para el desarrollo de la agricultura. Además de dar mucha importancia al trabajo (y condenar el ocio) para el progreso económico de la nación.

Servicios que ofrece la biblioteca

La **Biblioteca Manuel Belgrano** pone a disposición de sus lectores/as una gran variedad de servicios para conseguir satisfacer sus necesidades de información y de investigación: préstamos de material bibliográfico a domicilio o en sala; préstamos especiales; calculadoras científicas y financieras; préstamos inter-bibliotecarios; boletín de Alerta Bibliográfico; espacio de estudio disponible las 24 horas.

Recursos de información

En la Biblioteca Manuel Belgrano, se pueden seleccionar los recursos de información que considera más importantes para sus lectores/as, atendiendo a



Se pueden conocer **todos los servicios que brinda la Biblioteca Manuel Belgrano**, ingresando al siguiente código QR:



criterios de calidad, actualidad y disponibilidad. Entre estos recursos, se encuentran páginas web, portales, libros y revistas electrónicas, bases de datos y mucho más.

6. Escuela de Graduados

Su objetivo es brindar una formación profesional y académica de excelencia para la obtención de **títulos de posgrado**. En la actualidad, esta es su **oferta académica**:



7. Centro de Estudiantes



Para saber **más acerca del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas**, puede acercarse al local que está en el hall central o acceder al siguiente código Qr:



El **Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas (CECE)** es una institución que está integrada por todos los/as alumnos/as de la Facultad, y que tiene la indelegable misión de ejercer la representación de los/as mismos/as ante las demás instituciones y organizaciones, con el objetivo de garantizar todos sus derechos, interviniendo en situaciones problemáticas, como así también promoviendo actividades de interés y formación.

Su dirección está integrada por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a General y los/as Secretarios/as, cuyos mandatos se renuevan anualmente a través del voto directo de los/as estudiantes de la Facultad, eligiendo entre las listas que presentan las distintas agrupaciones estudiantiles.

¿Qué puede hacer el CECE por los/as estudiantes?

- Defiende sus derechos como estudiante.
- Discute la mejor oferta de cursos posible con las autoridades de la Facultad.
- Se ocupa de garantizar las mejores condiciones de cursada posibles.
- Se preocupa por que cada vez más personas puedan asistir a la universidad pública, con una continua política de becas de apuntes y de capacitación extracurricular, un menú estudiantil a precio económico, capacitación gratuita.

- Brinda acceso a las últimas tecnologías, mediante los gabinetes de informática y el acceso a WiFi en todas las sedes.
- También realiza actividades de extensión como talleres culturales, torneos deportivos, fiestas gratuitas para todos los/as estudiantes y muchas más actividades extracurriculares.

8. Programa de Género de la FCE

El Programa de Género de la Facultad de Ciencias Económicas tiene como objetivo contribuir a transversalizar la perspectiva de género en nuestra Casa.

Este objetivo se orienta a las relaciones entre quienes integran la comunidad académica, promoviendo un ambiente de trabajo y de estudio más igualitario. Funciona como un espacio de sensibilización, consulta y asesoramiento ante situaciones de discriminación o violencia de género que tengan lugar en el contexto de la Facultad. Para ello, el Programa articula con el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC, en todas sus líneas de trabajo.

Además, el Programa promueve la incorporación de la perspectiva de género tanto en los espacios curriculares como en las actividades de investigación y extensión, de modo de ampliar desde una mirada crítica y heterodoxa la construcción de conocimiento en nuestra institución.



Para **más información sobre el Programa de Género de la FCE**, accede al siguiente código Qr:



9. Análisis académico de las carreras de grado

Como unidad académica perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba, una de las funciones de la Facultad de Ciencias Económicas está centrada en la docencia. En la FCE, ese rol es desarrollado por los Departamentos pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Académicos. En ese ámbito, se dictan tres carreras de grado: Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a lo que se suma el Profesorado en Ciencias Económicas y la Licenciatura en Gestión Universitaria.

A partir del año 2009, se implementaron los nuevos planes de estudios, en los cuales se destaca la adecuación de los contenidos a las nuevas tecnologías y al avance del conocimiento, lo que lleva a formar graduados/as con capacidad de aprendizaje constante.

La carrera de Contador/a Público/a fue acreditada por CONEAU con fecha 28/12/2020 a través de la resolución RESFC591/2020, que en su Art 1. establece: "Acreditar la carrera de Contador/a Público/a de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de seis (6) años..."



Para **saber sobre Carreras de Grado de la FCE**, accede al siguiente código Qr:



9.1. Descripción general de los planes de estudio

Perfil general de los/as futuros/as egresados/as

El plan de estudios vigente tiene como objetivo formar graduados/as con fuerte sesgo generalista, capacitados para interpretar racionalmente y resolver los problemas propios de su área de interés. Al enfrentar una situación problemática, los/as egresados/as deberán ser capaces de reconocer sus aspectos relevantes, clasificar sus componentes, detectar las relaciones más significativas, aislar la influencia de factores ajenos, establecer –de ser posible– la direccionalidad causal, describir mediante un modelo apropiado las características del sistema, simular y/o pronosticar diversos efectos a partir de diferentes hipótesis en los datos de entrada y, finalmente, comunicar de manera clara y concisa los resultados de sus investigaciones puras o aplicadas.

Objetivos

Los objetivos generales de los planes de estudios están orientados a estimular en los/as egresados/as el desarrollo de la autonomía personal, familiarizarlos/as con la metodología del pensamiento científico, concientizarlos/as sobre la necesidad de observar e imponer pautas de comportamiento ético en todos los campos de su ejercicio profesional y garantizar una preparación sólida para su futura participación en la vida pública y en la actividad profesional propiamente dicha.

¿Cómo se integra la organización de los planes de estudio?

Las tres carreras de grado que se dictan en la FCE cuentan con un **Ciclo de Nivelación Común**, un **Ciclo de Formación Básica Común** de tres semestres y un **Ciclo de Formación Profesional** específico para cada carrera.

Tanto en el **Ciclo de Formación Básica Común** como en el **Ciclo de Formación Profesional**, las asignaturas se organizan en seis áreas temáticas:

- Administración
- Contabilidad
- Economía
- Humanística
- Jurídica
- Matemática

En estas áreas, se desarrollan los contenidos necesarios para la formación integral de los/as graduados/as en las tres carreras, tanto en los conocimientos específicos que definen sus incumbencias como en otros formativos que permiten lograr futuros profesionales comprometidos con el medio social en el que se desempeñarán. Por requerimientos curriculares de los Ciclos Profesionales, el tercer semestre del Ciclo de Formación Básica Común, integrado por cuatro asignaturas, se diferencia levemente para la Licenciatura en Economía (en lugar de Principios de Administración, se requiere cursar Matemática III). En ambos Ciclos, **las materias serán semestrales, con modalidad presencial, y en todas se incluyen contenidos formativos y de aplicación.**

Cabe aclarar que el Ciclo Básico puede cursarse en modalidad a distancia, en el semestre opuesto al dictado presencial.

La currícula del **Ciclo de Formación Profesional de cada carrera se compone de materias obligatorias y de materias electivas** que permiten diversificar y flexibilizar la capacitación profesional. De acuerdo a las necesidades y posibilidades que en cada oportunidad se considere conveniente atender, la Facultad establecerá anualmente las materias electivas que se ofrecerán, sus caracterizaciones y requisitos de correlatividad.

En la carrera de **Contador/a Público/a, al igual que en la Licenciatura en Administración, solo se exigen dos materias electivas**, dado que para satisfacer la amplitud de las incumbencias otorgadas por ley a esto/as profesionales, se requiere incorporar un gran número de materias obligatorias. Por otro lado, en el caso de la Licenciatura en Economía, es necesario cursar y aprobar seis materias opcionales, de las cuales al menos tres deben corresponder a una misma área específica.

¿Cuáles son los propósitos de los Ciclos de Formación?

La trayectoria curricular que se propone para el **Ciclo de Nivelación Común** tiende a resolver la disparidad de nivel que se observa entre estudiantes que, cada año, ingresan a la Facultad, como una estrategia superadora para mejorar el acceso, la permanencia y principalmente el rendimiento académico de los/as alumnos/as que aspiran a ingresar a la Facultad.

El **Ciclo de Formación Básica Común** establece una base mínima de conocimiento de las disciplinas de áreas temáticas administración, contable, económica, jurídica, humanística y matemática, ayudando a comprender las diferentes teorías que las fundamentan.

El **Ciclo de Formación Profesional** incluye los contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales y el instrumental necesario para el ejercicio profesional y su vinculación con la normativa vigente.

Módulos de Idiomas (Inglés y Portugués)

Los dos módulos de idiomas son obligatorios para los/as alumnos/as de todas las carreras que hayan ingresado a partir del año 2000. El resto puede cursar y aprobar los módulos en forma optativa. Los módulos se dictarán en seis meses, a razón de una clase semanal de tres horas. La evaluación final se realizará en noviembre o diciembre. Para poder cursar los módulos, se deben tener aprobadas como mínimo 18 materias al 31 de diciembre de cada año.

Los módulos de idiomas no ocupan cupo, por lo tanto, se pueden cursar 4 (cuatro) materias e inscribirse para cursar los módulos de idiomas. Las notas obtenidas en los módulos obligatorios de idiomas no se computarán en el promedio general, dado que los mismos tienen carácter de cursos extracurriculares.

Por último, quienes posean conocimientos suficientes podrán rendir sin necesidad de cursar (como alumnos/as libres). En este caso, la evaluación se tomará en julio.



Para **saber sobre las materias correlativas**, accede al siguiente código Qr:



Módulo de Informática

Al igual que con los módulos de idiomas, de acuerdo con la resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad, los/as alumnos/as que hayan ingresado a partir del año 2000 deberán aprobar obligatoriamente el Módulo de Informática.

Este módulo, a diferencia de los de idiomas, no se cursa, sino que se rinde directamente en alguno de los turnos que se establecen por época de exámenes. Se trata de un examen básico y elemental de informática, para lo cual se encuentra disponible un examen modelo. La nota obtenida en este módulo no se computa en el promedio general, dado que tiene carácter extracurricular.

Quinta Materia

A instancias de un proyecto presentado por los/as Consejeros/as Estudiantiles, el Consejo Directivo de la Facultad aprobó la Ordenanza N° 416/2004, que dispone que los/as alumnos/as que cumplan determinadas condiciones de regularidad en la carrera o que se encuentren en el tramo final de la misma, tengan la posibilidad de cursar cinco materias por semestre.



¿Quiénes pueden inscribirse para cursar cinco materias?

La ordenanza mencionada contempla dos situaciones particulares:

1. Todos los/as alumnos/as que hayan aprobado un mínimo de 6 materias durante el año académico anterior.
2. Los/as alumnos/as que adeuden 10 o menos materias para terminar la carrera y hayan aprobado un mínimo de 4 materias en el año académico anterior (el período comprendido los turnos de mayo de un año hasta los turnos de febrero-marzo del año siguiente).

El/la alumno/a que cumpla con alguna de las dos condiciones descritas anteriormente, debe navegar en el Portal de Trámites en los plazos que oportunamente se informan por correo para cada semestre.

9.2. Descripción del perfil de los/as egresados/as de cada carrera de grado

CARRERA DE CONTADOR/A PÚBLICO/A

Perfil del/de la Egresado/a

El plan propuesto pretende formar un Contador/a Público/a con saberes, actitudes y competencias para desempeñarse eficazmente en todas las áreas relacionadas con los sistemas de información y control de la organización en el contexto económico y social en que actúa.

Campo de conocimientos

El plan de estudios provee al/a la egresado/a de:

- Una sólida base de conocimientos sustantivos en contabilidad e impuestos, apoyados en los pilares jurídicos necesarios para el correcto desempeño de la profesión.
- Conocimientos teóricos de economía básica: microeconomía, macroeconomía y finanzas públicas, que le permitirán el análisis de la realidad socioeconómica regional, nacional e internacional.
- Contenidos de matemática aplicada: álgebra, análisis, estadística y métodos cuantitativos, que constituyen herramientas para la toma de decisiones.
- Contenidos de las ciencias sociales y humanas relacionados con la actividad profesional, a los fines de desarrollar en el/la profesional un espíritu crítico y humanista.
- Principios éticos en todas las asignaturas de la carrera, con especial énfasis en el Seminario de Actuación Profesional.

Áreas de inserción profesional

- Actividad profesional independiente.
- En relación de dependencia, en organizaciones privadas y en diversas dependencias del sector estatal, como así también en ONG, cooperativas y diversas organizaciones de la economía social.
- En el ámbito judicial, realizando certificaciones o peritajes a pedido del/de la juez/a.

Caracterización del Ciclo Profesional de la carrera de Contador/a Público/a

Forma al/a la futuro/a profesional en las áreas contable, impositiva, jurídica, societaria y financiera para el desempeño en las organizaciones del sector privado o público. La capacitación está orientada a la elaboración, procesamiento e interpretación de los sistemas de información contable o administrativa para la toma de decisiones. También se estudian las finanzas públicas, la legislación y técnica fiscal, la aplicación de métodos computacionales, las ramas del derecho vinculadas con la actividad profesional y tópicos de economía vinculados con los procesos de política económica de nuestro país.



Para saber **más acerca de la carrera de Contador/a Público/a** puede acceder al siguiente código QR:



CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Perfil del/de la Egresado/a

El plan de estudios pretende formar al/a la futuro/a Licenciado/a en Administración en competencias para conducir, de manera eficaz y eficiente, las organizaciones hacia sus objetivos, atendiendo a los desafíos, necesidades y problemáticas del contexto económico y social en el que actúen. Las responsabilidades y funciones que debe asumir para esa conducción se sustentarán en los conocimientos, principios y herramientas fundamentales de cada disciplina, en

el desarrollo de habilidades gerenciales que le permitan diseñar, analizar, implementar y liderar estrategias de negocio, en un contexto competitivo y cambiante, optimizando la utilización de los recursos y las capacidades de la organización para el cumplimiento de sus objetivos. Su actuación profesional estará orientada por principios éticos y criterios de responsabilidad social.

Campo de conocimientos

El/la egresado/a integrará los conceptos y elementos constitutivos del proceso administrativo, así como sus principios metodológicos, sus instrumentos y herramientas. Desde la perspectiva del pensamiento estratégico, gestionará las diferentes áreas, orientando el proceso hacia el desarrollo de la organización.

Tendrá dominio de los conocimientos contables, económicos, informáticos, humanísticos, sociales, jurídicos y normativos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional, a fin de tener un desempeño eficaz y eficiente dentro del ámbito de actuación.

El plan de estudios provee conocimientos sobre:

- El funcionamiento de las organizaciones, ámbito de actuación en el que desarrollará sus competencias, que le permitirán identificar, analizar y comprender su comportamiento sistémico.
- Métodos, técnicas y herramientas administrativas tanto para el diagnóstico como para la gestión organizacional.
- Administración financiera, de operaciones, comercial y de recursos humanos, que desagregarán la problemática específica de cada área de trabajo, con un enfoque sistémico.
- Política de negocios que aborda la función de dirección como eje conductor y coordinador de la acción organizacional, afianzando en el egresado la visión sistémica y competitiva de la organización, bajo los criterios de racionalidad técnica, económica y social.
- Comercio internacional, que promoverá el análisis de la realidad globalizada del mundo económico y las posibilidades de inserción de las organizaciones.
- Contabilidad, costos y tecnologías de información, que brindará el soporte de información para la toma de decisiones.
- Derecho público, privado y empresario que enmarcarán el quehacer profesional.
- Microeconomía y macroeconomía básicas y política económica, que le permitirán el análisis de la realidad socioeconómica local, regional, nacional e internacional.
- Matemática aplicada: álgebra, análisis, estadística, matemática financiera y métodos cuantitativos, que constituyen herramientas para la toma de decisiones.
- Contenidos de las ciencias sociales relacionados con la actividad profesional, a los fines de desarrollar un espíritu crítico y humanista. En particular, sobre sociología y psicología organizacional que darán significado al comportamiento organizacional atendiendo las variables individuo, grupo y organización.

- Principios éticos y de responsabilidad social.

Áreas de inserción profesional

Se aspira a que la formación del/de la Licenciado/a en Administración le capacite para desempeñar ese conjunto de roles en los siguientes **ámbitos de inserción profesional**:

- En organizaciones privadas o públicas, cualquiera sea el tamaño, tanto en los niveles de mandos medios como en los gerenciales o de dirección.
- Como asesor/a y/o consultor/a en el ámbito organizacional.
- Generando y dirigiendo su propio emprendimiento.
- En el ámbito judicial, como perito en su materia.
- Como liquidador de sociedades comerciales o civiles.

Caracterización del Ciclo Profesional de la carrera de Licenciatura en Administración

La ciencia de la administración se ha desarrollado con el fin de perfeccionar el quehacer de las organizaciones, las que tienen un objetivo o fin a alcanzar y para hacerlo, combinan recursos humanos y materiales disponibles.

En este Ciclo se completa la formación del/de la futuro/a profesional mediante el estudio de las organizaciones, sus características, su funcionamiento, las relaciones entre sus miembros, los sistemas y los procedimientos contables y administrativos. Prepara a los/as alumnos/as en el uso de métodos cuantitativos y computacionales, en las ramas del derecho vinculadas con la actividad del administrador y tópicos de economía vinculados con los procesos de política económica de nuestro país. Las áreas de profundización completan la formación en tópicos y temas específicos de finanzas, comercialización, recursos humanos y dirección general.

Áreas de Profundización y Seminario de Aplicación

A partir del 8º semestre, el/la alumno/a deberá elegir un área de profundización entre las ofrecidas, cuyas currículas se conformarán con tres materias obligatorias y dos materias electivas. Desde esta instancia de selección entre áreas de conocimiento, la estructura de la carrera se flexibiliza y se adapta a los ejes centrales de la temática.

Para completar el ciclo de formación, el/la alumno/a deberá aprobar el Seminario de Aplicación que se incluye como espacio curricular en el 10º semestre, con una carga de 100 horas semestrales, a los fines de elaborar el trabajo final referido al área de profundización escogida.



Para saber **más acerca de la carrera de Licenciatura en Administración** puede acceder al siguiente código Qr:



A tal fin, los/as estudiantes serán orientados/as por sus profesores/as responsables del seminario sobre el contenido, la metodología de trabajo y la bibliografía para la elaboración del trabajo, el que podrá ser realizado en grupos de estudiantes reducidos. La evaluación final de la producción de cada estudiante/grupo será sometida, para su aprobación, a un comité elegido cada año por la Dirección del Departamento pertinente o el Director de Carrera.

CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Perfil del/de la Egresado/a

Se aspira a formar profesionales capacitados/as para analizar, interpretar y actuar en el marco de la realidad tanto a nivel micro como macroeconómico e interactuar con profesionales de otras disciplinas. A tales fines, el/la economista deberá poseer saberes formativos y de aplicación que le permitan desenvolverse con idoneidad y principios éticos en el campo de su incumbencia.

Campo de conocimientos

La Licenciatura en Economía aporta la formación necesaria para abordar los campos de conocimiento para los que la sociedad requiere respuestas de los/as economistas. Estos campos están señalados por las asignaturas de la currícula que conforman el Ciclo de Formación Profesional. Además de la formación básica en micro y macroeconomía, historia económica y métodos cuantitativos, se destacan: la economía del sector público; economía monetaria, internacional, laboral, ambiental, urbana y regional y agraria; finanzas del sector privado; programación y desarrollo económico; enfoques contemporáneos; derecho económico; sociología económica; educación, salud, previsión social y demografía; organización industrial; y evaluación de proyectos.

Áreas de inserción profesional

El/la Licenciado/a en Economía está capacitado/a para desempeñarse como:

- Asesor/a y/o consultor en temas de micro y macroeconomía en los ámbitos público, privado, en ONG, cooperativas y diversas organizaciones de la economía social.
- Analista de políticas sectoriales y globales.
- Perito en su materia en el ámbito judicial.

Caracterización del Ciclo Profesional de la carrera de Licenciatura en Economía

En el Ciclo Profesional se completa la formación de los/as estudiantes en el área de la teoría micro y macroeconómica. Se profundiza en el aprendizaje de métodos cuantitativos para el análisis económico, se estudian diversas técnicas para la evaluación de proyectos de inversión y se incorporan temas monetarios, fiscales y del sector externo. Se pone especial énfasis en el estudio de la historia económica y en la situación actual de la economía argentina. Las áreas específicas



Para saber **más acerca de la carrera de Licenciatura en Economía**, puede acceder al siguiente código QR:



completan la formación en tópicos y temas específicos de economía del sector público, planeamiento y desarrollo económico, empresas y finanzas, métodos cuantitativos, metodología, historia de la economía y enfoques contemporáneos.

Áreas específicas y Trabajo Final

Los/as alumnos/as deberán seleccionar un área específica y cursar 6 asignaturas electivas de las cuales al menos 3 deberán pertenecer al área seleccionada. Para ello contarán con el asesoramiento de un/a docente designado/a a tal efecto, quien tendrá la función de orientar al/a la estudiante respecto de criterios y oportunidad de la elección tanto del área como de las asignaturas electivas.

Para lograr el grado académico de Licenciado/a en Economía, los/as alumnos/as deberán elaborar un Trabajo Final, con el objetivo de profundizar en el tratamiento de un tema relevante del campo científico y profesional de la Economía, y aplicar herramientas básicas de indagación en dicho campo.

El trabajo final podrá iniciarse al contar con veintiséis asignaturas aprobadas y los alumnos tendrán un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de aprobación del tema para realizar su defensa pública.

La implementación del Trabajo Final se regirá por un reglamento específico (designación de docentes, cantidad de estudiantes que integrarán los equipos, etc.).

10. Reglamentaciones

La condición de Alumno/a Regular y vigencia de las regularidades

La condición de alumno/a regular en cualquier materia se obtiene cumpliendo con los requisitos que cada cátedra establece al momento del dictado de la asignatura (toma de parciales, presentación de trabajos prácticos, etc.).

La regularidad se extiende hasta dos años menos un turno, es decir, seis épocas generales de exámenes (julio-agosto, noviembre-diciembre y febrero-marzo), excepto para aquellos/as alumnos/as en condición de inscribirse en los turnos especiales, el vencimiento de la regularidad se prorrogará hasta el turno especial inmediato posterior. Las regularidades del ciclo de nivelación tienen la misma extensión

Por ejemplo, si se regularizó una materia en el primer semestre de 2017, la regularidad se extiende hasta el turno de marzo de 2019. En cambio, si se regularizó en el segundo semestre del año 2017, la regularidad se extiende hasta el turno de agosto del año 2019, y si se está en condición de rendir en los turnos especiales, se extienden hasta septiembre.

En caso de no regularizar una materia, se está en condición de alumno/a libre. Esto no quiere decir que no se las pueda rendir, sino que existen algunas variantes respecto al regular. Los exámenes para alumnos/as libres suelen contener algún grado mayor de dificultad, y en algunos casos tienen una sección

cuya resolución en forma correcta es obligatoria para aprobar el examen. En condición de libre no se puede rendir en todos los turnos, dado que en las épocas de julio-agosto y noviembre-diciembre, se tiene que optar por alguno de los dos turnos para rendir una materia libre. Por el contrario, en el turno de febrero-marzo, se puede rendir en los dos turnos la misma materia en condición de libre.

Régimen de Exámenes Finales

Los/as **alumnos/as regulares** tienen tres épocas de exámenes en los Ciclos de Nivelación y Básico Común.

Exámenes Finales	Primer turno	Segundo turno
Primera época	Julio	Agosto
Segunda época	Noviembre	Diciembre
Tercera época	Febrero	Marzo

Respecto a los/as **alumnos/as libres**, pueden elegir presentarse en algunas de las tres épocas de exámenes de la siguiente forma:

Exámenes Finales	Primer turno	Segundo turno
Primera época	Decide presentarse en julio o en agosto (excluyente)	
Segunda época	Decide rendir en noviembre o en diciembre (excluyente)	
Tercera época	Febrero	Marzo

Inscripciones para rendir Exámenes Finales

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) fijará las fechas y períodos de inscripción para rendir los exámenes finales, teniendo en cuenta las fechas de los turnos de exámenes establecidos en el calendario académico.



Los horarios y aulas para rendir serán publicados **48 horas antes de la fecha de examen**. Vale recordar que, para inscribirse a rendir, se debe tener presente la **fecha de cierre de la misma**.

Turnos especiales de mayo y septiembre

Los turnos de mayo y septiembre constituyen una instancia de evaluación especial para rendir exámenes finales, pero **no pueden presentarse todos/as los/as alumnos/as**.

En estos turnos se pueden rendir **materias en condición regular del Ciclo de Formación Profesional** y que se cursen en el semestre opuesto. Es decir que, en el turno de mayo, se pueden rendir materias del 2° semestre; y en el turno de septiembre, solo se pueden rendir materias del 1° semestre. Esto no se



Puede acceder al **Calendario Académico de la FCE** a través del siguiente código QR:



aplica en caso de re-dictados, debido a que se respetará el semestre al cual pertenece la materia.

Existe una condición especial para aquellos/as alumnos/as que adeuden pocas materias para recibirse, que pueden rendir materias regulares o libres y de cualquier año o semestre.

- Si estudian Licenciatura en Administración y deben 16 materias o menos, pueden rendir materias regulares o libres de cualquier año o semestre.
- Si estudian Contador Público y deben 15 materias o menos, pueden rendir materias regulares o libres de cualquier año o semestre.
- Si estudian Licenciatura en Economía y deben 14 materias o menos, pueden rendir materias regulares o libres de cualquier año o semestre.

En todos los casos, los/as alumnos/as que rindan en los turnos especiales solo pueden rendir hasta **dos asignaturas como máximo**.

Escala de calificaciones

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas resolvió establecer la siguiente **escala de calificaciones** para todas las evaluaciones escritas receptadas a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, de carreras de pregrado y grado. Dicha escala de calificaciones tiene carácter obligatorio y es de aplicación uniforme.

Puntos porcentuales	Nota
0	0 (Reprobado)
01 a 20	1 (Insuficiente)
21 a 30	2 (Insuficiente)
31 a 49	3 (Insuficiente)
50 a 53	4 (Suficiente)
54 a 59	5 (Bueno)
60 a 68	6 (Bueno)
69 a 77	7 (Distinguido)
78 a 86	8 (Distinguido)
87 a 95	9 (Distinguido)
96 a 100	10 (Sobresaliente)



Puede acceder a **otras reglamentaciones importantes de la FCE** a través del siguiente código QR:



Se puede **acceder al Sistema Guaraní** a través del siguiente código QR:



11. Sistema de inscripción y autogestión

El Sistema Guaraní

El SIU-Guaraní (sistema de gestión académica) registra y administra todas las actividades académicas de la Universidad, desde que los/as alumnos/as ingresan como aspirantes hasta que obtienen el diploma.

En nuestra Facultad, la dependencia encargada de su administración es el **Área de Sistemas de la SAE.**

Inscripción como Alumno/a

Todo/a estudiante que, habiendo realizado la preinscripción, haya finalizado sus estudios secundarios y posea certificado analítico expedido y autenticado por las autoridades del nivel secundario podrá inscribirse como alumno/a de la Facultad.



Es importante destacar que, a partir de la realización del trámite de Inscripción Definitiva, ya se es alumno/a de la Facultad de Ciencias Económicas. Esta inscripción es el trámite necesario para mantener la promoción o poder rendir un examen final en condición de regular o libre.



Para **conocer el Régimen de Equivalencias** puedes ingresar al siguiente código Qr:



Trámite de Inscripción definitiva

Para realizar este trámite, hay que acercarse a la Dirección de Enseñanza (planta baja de la Facultad) con la documentación original:

a) *Certificado de Estudios Secundarios legalizado por la UNC* (Oficina de Legalizaciones, Baterías D, de 8 a 12 h), o b) *Constancia de Finalización del Secundario en la que se acredite que no se adeudan materias* (se debe incluir obligatoriamente la leyenda “no se adeudan materias”).



Adscripciones al Sistema de Perfeccionamiento Docente

Con el objeto de brindar una formación teórico-práctica en la actividad de enseñanza e investigación, podrán incorporarse al Sistema todos/as los/as graduados/as universitarios/as en carreras de, al menos, cinco años de duración y a los/as estudiantes de esta Facultad que tengan, por lo menos, 15 materias aprobadas, en carácter de adscripto/a. En todos los casos, los/as adscriptos/as deberán cumplir tareas de colaboración con la enseñanza o la investigación.

Aquel/la alumno/a avanzado/a o graduado/a universitario/a que le interese ser adscripto/a a la función de docencia o de investigación deberá iniciar el trámite presentando, por Mesa de Entrada de la Facultad, el Formulario de Pedido de Adscripción, juntamente con currículum vitae y certificado analítico de estudio. En el caso de adscripciones docentes, los periodos de presentación de solicitudes se prevén a principios de cada semestre; mientras que, para adscriptos de investigación, se pueden gestionar en cualquier momento del año académico.

12. Virtualidad y mesa de apoyo técnica

La irrupción de la pandemia impulsada por el COVID-19 ha puesto en evidencia nuevos mecanismos de contacto con los/as estudiantes que, si bien anteriormente se encontraban vigentes, no lo hacían con tanta intensidad. Así, además de las clases virtuales, en muchas materias se encuentra material audiovisual disponible, y las instancias de evaluación también se canalizan por medios digitales.

La Facultad tiene a disposición de sus estudiantes espacios equipados con dispositivos en condiciones adecuadas para hacer frente a estas necesidades, en caso de que quieran hacer uso de ellos. Es a través del Portal de Trámites donde es posible registrarse y solicitar los permisos correspondientes.

Por otro lado, ante cualquier imprevisto técnico o necesidad específica, se podrá contactar con la Mesa de Apoyo Técnico (MAT), que cuenta con un equipo técnico integrado por profesionales de la Prosecretaría de Informática y personal de Dirección de Enseñanza, quienes dan respuestas a los problemas técnicos y administrativos que se puedan presentar. Su e-mail de contacto: mesadeapoyo@economicas.unc.edu.ar.

13. PASOS (Plan de Asistencia Social Solidario)

El **Plan de Asistencia Social Solidaria (PASOS)** es un programa solidario destinado a la prevención y atención médica para todos/as los/as **estudiantes de la UNC**. Para acceder a esta obra social, solo es necesario acreditar el hecho de ser estudiante regular de alguna carrera de grado de la Universidad; tener el examen preventivo actualizado; llenar una solicitud con datos personales y una declaración jurada de preexistencias y tratamientos médicos.



Para saber **más acerca del PASOS**, ingresar con el siguiente código Qr:



Para acceder al **régimen disciplinario**, ingresar al siguiente código Qr:



14. Comentarios finales acerca de la FCE

En esta sección pudimos conocer más a nuestra facultad. De la información suministrada se desprende que la FCE, además de posibilitar el cursado de distintas carreras, permite realizar numerosas actividades que contribuyen a la formación integral de sus estudiantes. En este sentido, podemos señalar que esta institución cuenta con una de las más modernas y completas bibliotecas de la UNC; tiene áreas que fomentan el deporte, la movilidad estudiantil y docente, la cultura; se otorgan becas estudiantiles; se facilita la realización de pasantías, entre otras. Por ello, conocer en profundidad nuestra Casa de estudios nos permite aprovechar y difundir estas actividades.

En lo académico, el cuerpo docente y la formación profesional de nuestros/as egresados/as son reconocidas tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por todo lo anteriormente mencionado, estamos orgullosos/as de pertenecer a esta institución e invitamos a que se integre plenamente en nuestra Casa.



RECORDAR que para acceder a la promoción se debe realizar la actividad obligatoria de acreditación de la unidad 1. En el aula virtual está notificado el día que debe realizarse.



Antes de avanzar en la lectura del próximo capítulo, proponemos **responder a las preguntas y autoevaluación de la Unidad 1**, también disponibles en el espacio Autoevaluaciones del Aula Virtual.

15. Actividades de integración de contenidos

1. La Reforma Universitaria se dio en un contexto particular a comienzos del siglo XX. ¿Cuáles fueron las dimensiones que permiten explicar este hito histórico para la UNC y el sistema universitario argentino? Identificar y resumir las mismas.
2. Los postulados de la Reforma de 1918 introdujeron cambios y nuevas disposiciones en las funciones de la Universidad, en lo referente a docencia, investigación y extensión. Explicar en qué consistieron los mismos.
3. Explicar el concepto de autarquía y en qué se diferencia de la autonomía en el ámbito universitario.
4. ¿Cómo se constituye la Asamblea Universitaria y por quién debe ser presidida?
5. En caso de acefalía total o particular, de acuerdo al Estatuto Universitario, ¿cómo se resuelve el proceso de formación de un nuevo gobierno?
6. ¿Cómo está confirmado el Consejo Directivo de esta Facultad y en qué período sesiona?
7. ¿Cuáles son las funciones de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y cuáles sus áreas de trabajo?
8. ¿Qué requisitos debe cumplir un/a estudiante para poder acceder al régimen de pasantías educativas?
9. En caso de querer participar en algún proyecto de investigación, ¿cómo puede iniciar el/la alumno/a su vinculación a un grupo de investigadores/as?
10. ¿Qué servicios brinda la Biblioteca Manuel Belgrano a los/as estudiantes de la Facultad?



Bibliografía

<http://www.eco.unc.edu.ar/futuros-estudiantes/estudiar-en-la-fce-futuros-estudiantes>

<http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm>

<https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/estadisticas>

<https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/g%C3%A9nero>

<http://www.unc.edu.ar/institucional/historia>

<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001398/139827s.pdf>

http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

Trabajos prácticos

Capítulo 1

I. Conceptos básicos

Exponga con sus palabras las definiciones de los siguientes términos (a modo de ejemplo, se incorpora el primero de ellos):

1. Funciones de la UNC: Extensión:

La extensión universitaria hace referencia a la vinculación de la Universidad con la comunidad. Es decir, a la manera en que la Universidad “transferirá” los conocimientos y saberes a la sociedad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. Algunos autores, destacan la importancia de que la universidad escuche las demandas de la sociedad y en función de ellas produzca conocimiento, es decir entender la extensión como un “ida y vuelta” con la sociedad y no como una función unilateral desde la universidad.

2. Funciones de la UNC: Enseñanza:

3. Funciones de la UNC: Investigación:

4. Asamblea Universitaria:

5. Centro de estudiantes:

II. Ensayos



Un ensayo es un tipo de escritura que expone una serie de argumentos y reflexiones sobre un tema concreto. Su finalidad es expresar la propia opinión basada en investigaciones y conocimientos personales. Teniendo en cuenta esta definición, responda las preguntas del siguiente apartado.

1. Realice una línea de tiempo identificando los principales momentos en la historia de la UNC. Explique brevemente cada momento.
2. Explique y contextualice lo ocurrido en 1918 con el movimiento reformista (Reforma Universitaria).
3. Teniendo en cuenta los postulados establecidos en la Reforma Universitaria, explique el postulado de COGOBIERNO y comente cómo se encuentra cogobernada la UNC en la actualidad.
4. Explique y ejemplifique el postulado LIBERTAD DE CÁTEDRA.
5. Establezca relaciones entre las FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD.